

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	9816
Varios	_____	9824
Transferencias	_____	9840
Convocatorias	_____	9842
Colegiaciones	_____	9843
Sociedades	_____	9843

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9844
Varios	_____	9847
Sucesiones	_____	9857

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9861
---	-------	------



Sección Oficial

Licitaciones

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA**

Licitación Pública Nacional Nº 41/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra nueva, refacción remodelación del hangar de la Sección de Aviones del Cuerpo Federal de Aviación, Aeropuerto Internacional de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En un todo de acuerdo a lo expresado en el Art. 12 de la Ley Nº 13.064, en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, y en la Dirección Arquitectura y Contralor Técnico Bancario, sita en Av. Belgrano 752, 1º piso, Tel. 4342-3680/3902, email arcoteba@policiafederal.gov.ar, Policía Federal Argentina.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 13 de septiembre de 2010, hasta el día 7 de octubre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 3.790.000,00 (pesos tres millones setecientos noventa mil).

Plazo de ejecución obra: 275 (doscientos setenta y cinco) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley Nº 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8º, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2º piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 9 de noviembre de 2010 (Sobre Nº 1 y Sobre Nº 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 9 de noviembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre Nº 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 37.900,00 (pesos treinta y siete mil novecientos).

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 5.053.400,00 (pesos cinco millones cincuenta y tres mil cuatrocientos).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 10.933 / sep. 13 v. 1º oct.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 7/10

POR 15 DÍAS - Según Ley de Obras Públicas, Legajo de Compra Nº 221/10. Objeto: Provisión y montaje de escaleras de emergencia en el Departamento de Química.

Ubicación: Complejo Alem, Cuerpo C (sobre calle San Juan).

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón Nº 80, 2º piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12,30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 613.772,99.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Garantía de Oferta: 1% sobre el Presupuesto Oficial.

Apertura: 26/10/10, 10:00 hs.

C.C. 11.213 / sep. 16 v. oct. 6

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública Nº 11/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-13721/10.

Rubro Comercial: Construcción, mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Accesibilidad en la Facultad de Humanidades, C.U.M.B.
Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 25 de octubre de 2010.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 29 de octubre de 2010, 10:00 hs.

C.C. 11.317 / sep. 17 v. oct. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 20

POR 5 DÍAS - Objeto: Línea de media tensión (LMT) 33 kV General Belgrano-Casalins; LMT 13,2 kV Casalins-Udaquiola; ET 33/13,2 kV en Casalins y puesto de transformación 13,2/0,4 kV en Casalins y vinculaciones.

Resolución MI 575/10. Expediente administrativo: 2403-4395/09.

Apertura: 21 de octubre de 2010.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Energía, calle 55 Nº 629, 2º piso.

Valor del Pliego: \$ 4.330.

Presupuesto Oficial: \$ 17.318.075.

Adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones, atención y consultas: La Plata, Dirección de Proyectos y Obras Electromecánicas, calle 5 Nº 424, Tel. (0221) 427-7668/72.

Para la adquisición deberá efectuarse un depósito por el valor del Pliego en la cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata, a la orden de Contador y/o Tesorero General de la Provincia.

Entrega y ofertas: Hasta la misma hora de apertura de sobres.

C.C. 11.393 / sep. 21 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1/10

POR 3 DÍAS - Expediente 2410-8-1265/10 Llámese a Licitación Pública para contratar la: prestación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario en las siguientes Dependencias de esta Repartición: Casa Central (calle 122 Nº 825, La Plata), Departamento Estudios Técnicos y Desarrollo y División Rezagos (calle 64 y 125, Berisso) y Departamento Automotores y Equipos (calle 34 Nº 415, La Plata); pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 14 de octubre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 596,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad / Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 1.195.004,40.

Apertura de las Propuestas: 19 de octubre de 2010 a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 11.580 / sep. 23 v. sep. 27

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública Nº 9/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Circuito mínimo accesible. Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 15 de octubre de 2010, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 47 y 115, La Plata.
 Presupuesto Oficial: Pesos ciento noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis con 62/100 (\$ 195.456,62).
 Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.
 Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 1° de octubre de 2010.
 Precio del legajo: Pesos doscientos (\$ 200,00).

C.C. 11.563 / sep. 23 v. sep. 29

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 10/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Circuito mínimo accesible. Facultad de Informática.
 Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de octubre de 2010, a las 10:00 hs.
 Ubicación: Calle 50 y 120, La Plata.
 Presupuesto Oficial: Pesos ciento cincuenta y nueve mil setecientos ocho con 98/100 (\$ 159.708,98).
 Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.
 Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 1° de octubre de 2010.
 Precio del legajo: Pesos ciento sesenta (\$ 160,00).

C.C. 11.562 / sep. 23 v. sep. 29

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 11/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Circuito mínimo accesible. Facultad de Ciencias Naturales y Museo.
 Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 18 de octubre de 2010, a las 9:00 hs.
 Ubicación: Calle 60 y 122, La Plata.
 Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y ocho mil ochocientos treinta con 37/100 (\$ 168.830,37).
 Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.
 Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 1° de octubre de 2010.
 Precio del legajo: Pesos ciento setenta (\$ 170,00).

C.C. 11.561 / sep. 23 v. sep. 29

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 62/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 62/10 tendiente a la búsqueda de un (1) inmueble en la ciudad de Moreno, con destino a dependencias del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial de Mercedes.
 Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 N° 723 de Mercedes, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/weblicitaciones), y sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).
 La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, el día 4 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.
 Expte. 3002-1594/10.
 Subsecretaría de Administración
 Área Contrataciones.

C.C. 11.540 / sep. 23 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS

Licitación Pública N° 2/10

POR 2 DÍAS - Terminación de 168 unidades de viviendas.
 Apertura de sobres: 18/10/2010.
 Venta de PB y C a partir del 4/10/2010 en Tesorería Municipal.
 Valor del PByC: \$ 650.
 Municipio de Cañuelas, Av. Libertad y Del Carmen, Cañuelas.

C.C. 11.632 / sep. 24 v. sep. 27

Presidencia de la Nación POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 14/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° EXPPSA - SO2:0001025/2010
 Rubro comercial: Servicio profesional y comercial.

Objeto de la contratación: Contratación de servicio de traslado de documentación por bolsines para el Área Mesa de Entradas de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 19 de octubre de 2010, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.
 C.F. 31.520 / sep. 24 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 26/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar un servicio de enlaces de comunicaciones para interconectar dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires ubicadas en las localidades de Pilar, Tigre, San Justo, San Martín y San Miguel, con el punto de acceso a las redes ubicadas en los Edificios Principales en cada una de las cabeceras departamentales correspondientes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de octubre de 2010, a las 11:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01290-10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 16 de septiembre de 2010.

C.C. 11.591 / sep. 24 v. sep. 28

Presidencia de La Nación SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 16/10

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 86177/10 (D.N.).

Rubro Comercial: Prod. médico. Farmacéuticos. Laboratorio.

Objeto: Adquisición de especialidades medicinales, elementos de bioseguridad y material descartable.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 18/10/10, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3° de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 11.592 / sep. 24 v. sep. 27

Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Privada N° 196/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 955/10.

Rubro Comercial: Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de equipos: Un radioscanner, un calibrador de dosis y uno de ventilación pulmonar.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 13/10/10 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 14/10/10 a las 10:30 hs.

C.C. 11.633 / sep. 24 v. sep. 27

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Privada N° 9/10

POR 2 DÍAS - Expte. 1-38253/10. Licitación Privada N° 9/10. Objeto: Seguro integral de edificios de Rectorado y Facultades.

Pliegos y Consultas: En Tandil: Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 117, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, c.e. comprasrec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8:00 a 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 80.070,00 (pesos ochenta mil setenta pesos).

Valor del Pliego: Sin costo.

Apertura de Ofertas: 4 de octubre de 2010 a las 12:00 hs. Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 117, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, Tandil.

C.C. 11.647 / sep. 24 v. sep. 27

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 22/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 22/10 para la concesión del sistema integral de control de infracciones a la seguridad vial e instalación del Centro de Gestión de Infracciones a la Seguridad Vial del Partido de La Plata, cuyo plazo de contratación será de ocho (8) años, prorrogable a dos (2) años más.

La garantía de oferta será del pesos cien mil (\$ 100.000,00).

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de octubre de 2010, a las 12:00 hs., en la Secretaría de Gestión Pública de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Control Urbano.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 27 de septiembre al 12 de octubre de 2010, en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 12 de octubre de 2010. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 15 de octubre de 2010.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 11:00 hs. del 19 de octubre de 2010, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Pública.

C.C. 11.648 / sep. 24 v. sep. 27

Presidencia de La Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 1/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 20 y ESB N° 18 "República de Indonesia".

Localidad: Berisso.

Partido: Berisso.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.683 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 2/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 4 y Anexo Secundaria N° 3 "Nuestra Señora de Luján".

Localidad: Herrera Vegas.

Partido: Hipólito Yrigoyen.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.684 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 3/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 11 y ESB N° 3 "Nuestra Señora de Itati".

Localidad: Guillermo Hudson.

Partido: Berazategui.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.685 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 4/10

Obra: Rehabilitación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 11 y Anexo ESB N° 11 "Comandante Luis Piedrabuena".

Localidad: La Lucila del Mar.

Partido: La Costa.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.686 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 5/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 33 y Anexo ESB N° 16 "Paula Albarracín de Sarmiento".

Localidad: 20 de Junio.

Partido: La Matanza.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.687 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 6/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 906, Escuela EPB N° 4 y Anexo ESB N° 12 "José Hernández".

Localidad: Guernica.

Partido: Presidente Perón.

Nivel: Inicial, Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.688 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 7/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 4 y ESB N° 7 "Juan Bautista Alberdi".

Localidad: Juan A. Pradere.

Partido: Carmen de Patagones.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.689 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 8/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 27 y Anexo ESB N° 7 "Guillermo Brown".

Localidad: Comandante Giribone.

Partido: Chascomús.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.690 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 9/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 18 y ESB N° 17 "Fray Mamerto Esquiú".

Localidad: Lima.

Partido: Zárate.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.691 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 10/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
 Nombre: Escuela ESB N° 2.
 Localidad: Ranchos.
 Partido: General Paz.
 Nivel: Secundaria.
 Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 13:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.692 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 11/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
 Nombre: Escuela Agraria N° 1.
 Localidad: Ranchos.
 Partido: General Paz.
 Nivel: Secundaria.
 Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 11:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.693 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 12/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
 Nombre: Escuela EPB N° 11 "Hipólito Yrigoyen".
 Localidad: Villanueva.
 Partido: General Paz.
 Nivel: Primaria.
 Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 12:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.694 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 14/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
 Nombre: Escuela EPB y ESB N° 12 "Carlos Siciliano".
 Localidad: Guernica.
 Partido: Presidente Perón.
 Nivel: Primaria y Secundaria.
 Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 14:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.695 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 17/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
 Nombre: Escuela EPB N° 70 y ESB N° 49 "19 de Noviembre".
 Localidad: Abasto.
 Partido: La Plata.
 Nivel: Primaria y Secundaria.
 Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 12:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.696 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 20/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
 Nombre: Escuela EPB N° 19 y ESB N° 6 "José Manuel Estrada".
 Localidad: Villa Moll.
 Partido: Navarro.
 Nivel: Primaria y Secundaria.
 Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 14:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.697 / sep. 27 v. oct. 8

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 21/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 8 y ESB Nº 7 "Almirante Guillermo Brown".

Localidad: Villa Saboya.

Partido: General Villegas.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/10/2010, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.698 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 22/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 1 y Anexo ESB Nº 4 "Teniente Coronel Ramón Márquez".

Localidad: Vieytes.

Partido: Punta Indio.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.699 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 23/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 4 y ESB Nº 15 "General José de San Martín".

Localidad: Uribelarrea.

Partido: Cañuelas.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.700 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 24/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 8 y ESB Nº 3 "Juan Francisco Jaureghi".

Localidad: Punta Indio.

Partido: Punta Indio.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/10/2010, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.701 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 25/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 18 y ESB Nº 4 "General José de San Martín".

Localidad: Las Marianas.

Partido: Navarro.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 29/10/2010, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.702 / sep. 27 v. oct. 8

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 26/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 12 y ESB Nº 11 "Teniente General P. E. Aramburu".

Localidad: Marcos Paz.

Partido: Marcos Paz.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 1/11/2010, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata, Tel/fax. 0221-424-0335/0863; 0800-333-9483.

C.C. 11.703 / sep. 27 v. oct. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada Nº 31/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente Nº 2931-2538/10. Fijase fecha de apertura el día 4 de octubre de 2010, a las 12:00 horas, para la Licitación Privada Nº 31/10, por la obra Sala de Tomógrafo y Consultorios Externos, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre del año 2010, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, Calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras
Azul, 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.678

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 69/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-0951/10. Llámese a Licitación Privada N° 69/10, para la adquisición de medicamentos (Anestésicos y otros fármacos), con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 1° de octubre de 2010 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aistas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 8 de septiembre de 2010

C.C. 11.679

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 44/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-741/10. Llámese a Licitación Privada N° 44/10, para la adquisición de insumos radiológicos, por el período octubre/noviembre/diciembre 2010, para el Servicio de Rayos, correspondiente al Ejercicio 2010 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 30 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 10 de septiembre de 2010.

C.C. 11.680

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada N° 30/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-0766/10. Llámese a Licitación Privada N° 30/10 por: renglones desierto 2, para el Servicio de Farmacia, por el período comprendido desde el 1°/10/10 al día 31/12/10, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 1°/10/10 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 15:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 11.681

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.358**

POR 3 DÍAS - Objeto: Proyecto y dirección de obras para adecuación edilicia de sucursales.

Fecha de Apertura: 1°/10/10 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (ícono Compras y Contrataciones), el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 23/09/10, inclusive.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento. San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 11.650 / sep. 27 v. sep. 29

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Licitación Pública Nacional N° 48/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: Reparación estructura general Escuela de Gendarmería Nacional Gral. D. Martín Miguel de Güemes, Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Logística, Departamento de Construcciones, sito en Av. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 15:00 hs. y en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 27 de septiembre de 2010, hasta el día 22 de octubre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 1.560.000,00 (pesos un millón quinientos sesenta mil).

Plazo de ejecución obra: 180 (ciento ochenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 26 de noviembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 26 de noviembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 15.600,00 (pesos quince mil seiscientos).

Valor del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.120.000 (pesos tres millones ciento veinte mil).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 11.651 / sep. 27 v. oct. 18

Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Contratación Directa N° 42/10

POR 1 DÍA - Pedido N° 979/08. Contratación Directa N° 42/10. Expte N° 21900-5329/09.

Objeto: Instalaciones especiales (con exclusión de maquinarias) andamiaje.

Apertura de sobres: 7 de octubre de 2010 a las 11:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs., Gerencia de Abastecimientos, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 11.682

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 6/10
Prórroga

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la construcción de aulas y SUM anexo al edificio del Centro de Atención Primaria de la Salud Malvinas Argentinas, Proyecto Envión, de la localidad de El Palomar.

Expte. N° 2391/10.

Presupuesto Oficial: \$ 399.637,62.

Valor del Pliego: \$ 400.

Apertura de Ofertas: El día 30 de septiembre de 2010, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el 30 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 11.749 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE MORÓN**Licitación Pública N° 7/10**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra pavimentos de concreto asfáltico con cordón cuneta de hormigón simple y bacheo de pavimento de hormigón, en distintas calles del Partido de Morón.

Expte. N° 2859/10.

Presupuesto Oficial: \$ 1.368.755.

Valor del Pliego: \$ 1.369.

Apertura de Ofertas: El día 19 de octubre de 2010, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 27 de septiembre de 2010 hasta el día 18 de octubre de 2010, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1° piso - Morón Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 19 de octubre de 2010 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 11.720 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE MORÓN**Licitación Pública N° 8/10**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de materiales para alumbrado público y semáforos.

Expte. N° 2909/10.

Presupuesto Oficial: \$ 371.718,60.

Valor del Pliego: \$ 372.

Apertura de Ofertas: El día 21 de octubre de 2010, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 27 de septiembre de 2010 hasta el día 20 de octubre de 2010, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1° - Morón piso Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 21 de octubre de 2010 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.
C.C. 11.751 / sep. 27 v. sep. 28

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS
(ENOSUR)**

**Licitación Pública N° 10/10
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 0683-C-2010.

Adquisición de granza cuarcítica.

Fecha de Apertura: 1° de octubre de 2010, 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 930.000,00.

Valor del Pliego: \$ 1.930,00.

Garantía de Oferta: \$ 9.300,00.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189 (B7611HCK), Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30. de lunes a viernes. Tel. (0223) 465-2530, int. 7747, Fax. 465-2530 (Int. 7746), e-mail licitaciones@enosur.gov.ar.

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 30-9-10.

C.C. 11.664 / sep. 27 v. sep. 28

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional N° 11/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Adquisición 2 de palas con retroexcavadora tracción 4x2, 1 pala con retroexcavadora tracción 4x4, 1 pala cargadora con motor Diesel 6 cilindros, una pala cargadora con motor 4 cilindros.

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 25 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 29 de noviembre de 2010 a las 09:00 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 29 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón, sito en Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 1.998,02 (pesos mil novecientos noventa y ocho pesos con 02/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500, piso 3°, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00, a partir del día 28 de septiembre de 2010. El pago deberá realizarse en efectivo o con cheque certificado a la orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación, podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500, piso 3°, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

C.C. 11.665 / sep. 27 v. oct. 1°

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

Contratación Directa N° 10/10

POR 1 DÍA - N° Expte. 22400-9257/10. Contratación Directa N° 10/10. N° Acto Administrativo: Resolución N° 674/10 del Subsecretario de Actividades Portuarias.

Objeto: Servicio de demolición mecánica de las estructuras de hormigón armado existentes que forman parte de las instalaciones para descarga, decantación, acopio y distribución de áridos que en la actualidad se encuentran en desuso.

Destino: Delegación Portuaria Olivos, Puerto de Olivos, Subsecretaría de Actividades Portuarias.

Fecha y hora de Apertura de Sobres: 30 de septiembre de 2010, 14:00 hs.

Lugar de Apertura de Sobres: Subsecretaría de Actividades Portuarias, calle G. Gaggino entre calle Italia y calle Ortiz de Rosas, Ensenada, Buenos Aires (Tel. 0221-4602410/0221-460-1150), Provincia de Buenos Aires.

Consulta y retiro de Pliegos: Los Pliegos con un costo de pesos cuatrocientos (\$ 400) se encuentra disponibles en la Subsecretaría de Actividades Portuarias, calle G. Gaggino entre calle Italia y calle Ortiz de Rosas, Ensenada, Buenos Aires (Tel. 0221-4602410/0221-460-1150), Provincia de Buenos Aires, en el horario de 11:00 a 15:00.

C.C. 11.762

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE TURISMO
DIRECCIÓN DE UNIDADES TURÍSTICAS FISCALES**

Llamado a Licitación Pública Complejo Playa Grande 2010

POR 2 DÍAS - Objeto: Otorgar en concesión el uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales integrantes del Complejo Playa Grande.

DETALLE

UNIDAD TURISTICA FISCAL	DETALLE FECHA	HORA	VALOR DEL PLIEGO	CANON OFICIAL
BALNEARIO 4A	Expediente N° 11493-9-10 Cpo. 1	28 de octubre de 2010	9:30	\$ 16.850.- \$168.500.-
BALNEARIO 7	Expediente N° 11544-4-10 Cpo. 1	28 de octubre de 2010	11:30	\$ 16.760.- \$167.600.-
BALNEARIO 8	Expediente N° 11548-2-10 Cpo. 1	29 de octubre de 2010	9:30	\$ 6.000.- \$ 60.000.-
ESCOLLERA NORTE	Expediente N° 11486-1-10 Cpo. 1	29 de octubre de 2010	12:30	\$ 9.400.- \$ 94.000.-
BALNEARIO 0	Expediente N° 11484-7-10 Cpo. 1	01 de noviembre de 2010	9:30	\$ 13.600.- \$136.000.-
BALNEARIO 1	Expediente N° 11488-5-10 Cpo. 1	01 de noviembre de 2010	11:00	\$ 14.800.- \$148.000.-
BALNEARIO 2	Expediente N° 11489-2-10 Cpo. 1	01 de noviembre de 2010	12:30	\$ 14.800.- \$148.000.-
BALNEARIO 3	Expediente N° 11492-2-10 Cpo. 1	02 de noviembre de 2010	9:30	\$ 17.560.- \$175.600.-
BALNEARIO 5	Expediente N° 11536-9-10 Cpo. 1	02 de noviembre de 2010	11:00	\$ 16.500.- \$165.000.-
BALNEARIO 6	Expediente N° 11542-0-10 Cpo. 1	02 de noviembre de 2010	12:30	\$ 17.500.- \$175.000.-
BALNEARIO 4B	Expediente N° 11528-4-10 Cpo. 1	03 de noviembre de 2010	9:30	\$ 16.850.- \$168.500.-
PILETA SOLARIUM	Expediente N° 11549-9-10 Cpo. 1	03 de noviembre de 2010	11:30	\$ 12.800.- \$128.000.-
LOCAL 44-45	Expediente N° 11553-6-10 Cpo. 1	04 de noviembre de 2010	9:30	\$ 5.120.- \$ 51.200.-
LOCAL 5	Expediente N° 11555-0-10 Cpo. 1	04 de noviembre de 2010	11:00	\$ 4.200.- \$ 42.000.-
ESTACIONAMIENTO	Expediente N° 11551-2-10 Cpo. 1	04 de noviembre de 2010	12:30	\$ 9.200.- \$ 92.000.-

Consultas de pliegos:
Ente Municipal de Turismo
Belgrano 2740 - Mar del Plata
Horario: 9:00 a 13:00
www.mardelplata.gov.ar
www.turismomardelplata.gov.ar
Venta de pliegos:
Ente municipal de turismo
Belgrano 2740 - mar del plata
Horario: 9:00 a 13:00
Lugar de apertura:
Ente Municipal de Turismo
Belgrano 2740 - Mar del Plata

C.C. 11.840 / sep. 27 v. sep. 28

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 415R-3578

POR 1 DÍA - Expte. N° 415-7766-2010 C/415R-3578. Llamado a Licitación Pública N° 415R-3578, para la ejecución de la obra "Perforación para relleno Pileta Balneario Maldonado" con un Presupuesto Oficial de pesos quinientos cinco mil doscientos (\$ 505.200,00), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 20 de octubre de 2010, a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento de Electricidad y Mecánica

Valor del Pliego: Pesos quinientos seis (\$ 506,00).

Bahía Blanca, septiembre 17 de 2010.

C.C. 11.652 / 1° v. sep. 27

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Asuntos Legales Cooperativos del Ministerio de la Producción, sito en calle 51 N° 735 de la ciudad de La Plata, notifica a las cooperativas que a continuación se detallan, que se ha procedido a dar por concluido el proceso liquidatorio de las entidades que se enumeran, y remitir los presentes actuados al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, aconsejando que proceda a efectuar la Cancelación de la Matrícula de la entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Decreto Ley N° 20.337/73. El presente se publica por cinco días seguidos en el Boletín Oficial, conforme el art. 66 del Decreto Ley N° 7647. Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran. La Plata, 10 de septiembre de 2010. "...solicítense al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la publicación del edicto mediante el cual se notifica la clausura del proceso liquidatorio.

Firmado: Dra. Silvia Manira Lebed a/c del Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes de la Dirección de Asuntos Legales Cooperativos.-

COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE AGOSTO LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 17235.- Registro Provincial N° 3261.- Expediente N° 2770-6486/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 252/10.-

COOPERATIVA DE CONSUMO Y VIVIENDA "COVICOOP" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 10352.- Registro Provincial N° 2635.- Expediente N° 2770-11976/2002.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 253/10.-

COOPERATIVA DE RADIOCOMUNICACIÓN Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE CACHARÍ LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 9714.- Registro Provincial N° 2589.- Expediente N° 2770-9101/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 255/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "MANOS ENSEADENSES" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20013.- Registro Provincial N° 4073.- Expediente N° 2770-9508/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 256/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 11527.- Registro Provincial N° 275.- Expediente N° 2770-9650/2001.- Resolución de la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 126/09.-

COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA PESQUERA "LA ESPERANZA" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 15107.- Registro Provincial N° 654.- Expediente N° 2770-5736/1999.- Resolución de la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 124/09.-

COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL AMISTRA LOMA NEGRA LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 17471.- Registro Provincial N° 3356.- Expediente N° 2770-8194/2000.- Resolución de la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 99/09.-

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA REMISEROS "SANTA ROSA" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20813.- Registro Provincial N° 4321.- Expediente N° 21600-9250/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 212/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIO TURÍSTICO LUJANENSE LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 17422.- Registro Provincial N° 3335.- Expediente N° 21600-7607/2005.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 214/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "EL TRÉBOL" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 13674.- Registro Provincial N° 2436.- Expediente N° 2770-4473/1998.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 267/10.-

COOPERATIVA DE CONSUMO LA FRATERNIDAD JUNÍN LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 6300.- Registro Provincial N° 1680.- Expediente N° 2770-9264/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 265/10.-

COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "16 VIVIENDAS DE TRES ARROYOS" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 11255.- Registro Provincial N° 2505.- Expediente N° 2770-7019/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 270/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "ARIANE" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12334.- Registro Provincial N° 2327.- Expediente N° 2770-4476/1998.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 262/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AMIGOS LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 13789.- Registro Provincial N° 2304.- Expediente N° 2770-4478/1998.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 264/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "REWINS DIS TOURS" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20779.- Registro Provincial N° 4314.- Expediente N° 2770-10221/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 260/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO CARPINTEROS LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 21763.- Registro Provincial N° 4532.- Expediente N° 21600-9445/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 191/10.-

COOPERATIVA TAMBERA CONTROL LECHERO LEZAMA LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 16861.- Registro Provincial N° 2517.- Expediente N° 2770-6904/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 247/10.-

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LA PRIMERA DE VILLA ROSA LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 17170.- Registro Provincial N° 3231.- Expediente N° 2770-6392/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 245/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "CONSTRUCTORA DEL SUDESTE" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20313.- Registro Provincial N° 4135.- Expediente N° 21600-9435/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 211/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "PROYECTO METRÓPOLIS" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 17307.- Registro Provincial N° 3284.- Expediente N° 2770-10123/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 278/10.-

COOPERATIVA DE VIVIENDAS Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS NECOCHEA LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 9834.- Registro Provincial N° 2899.- Expediente N° 2770-6164/1999.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 283/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12181.- Registro Provincial N° 519.- Expediente N° 2770-4393/1998.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 292/10.-

GAMMA, COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 14888.- Registro Provincial N° 383.- Expediente N° 21600-8386/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 284/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO GANADERA CATRIEL LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 19997.- Registro Provincial N° 4050.- Expediente N° 2770-9129/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 294/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO LOS ARTESANOS LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20976.- Registro Provincial N° 4347.- Expediente N° 2770-10225/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 206/10.-

COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS "PRO OBRA VARELENSE" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20453.- Registro Provincial N° 4217.- Expediente N° 2770-10175/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 246/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO JINAGRO LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 13839.- Registro Provincial N° 2433.- Expediente N° 2770-10146/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 272/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO COMUNICACIONES GRÁFICAS LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 12445.- Registro Provincial N° 2280.- Expediente N° 2770-4479/1998.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 259/10.-

COOPERATIVA DE TRABAJO "NUMA" LIMITADA.- Matrícula Nacional N° 20884.- Registro Provincial N° 4337.- Expediente N° 2770-10224/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 204/10.-

Silvia Manira Lebed. A/C Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes. Dirección Provincial de Acción Cooperativa. Ministerio de la Producción.

C.C. 11.524 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR Disposición Delegada GR N° 1.167/10

La Plata, 26 de marzo de 2010.

POR 5 DÍAS - Expediente N° 2306-777055-2001.

Contribuyente: Clínica Privada Norte S.A

CUIT: 30-57188205-8

En ejercicio de las facultades delegadas por el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires, a través de la Resolución Normativa N° 76/09,

EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma Clínica Privada Norte S.A., CUIT 30-57188205-8, en carácter de contribuyente directo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Mensual y Centralizado, una multa de pesos veintisiete mil seiscientos (\$ 27.600) por la falta de presentación de las Declaraciones Juradas a su vencimiento, correspondientes a los períodos fiscales 01 a 12 de 2004, 01 a 12 de 2005, 01 a 12 de 2006, 01 a 12 de 2007, 01 a 12 de 2008 y 01 a 04 de 2009, como asimismo la presentación de las Declaraciones Juradas Anuales por los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, por haberse constatado la infracción prevista en el Art. 52, 6° párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397-(T.O. 2004) en virtud del incumplimiento a los deberes formales por falta de presentación de las Declaraciones Juradas a su vencimiento.

ARTÍCULO 2º - Establecer para el caso que las multas aplicadas en el artículo 1º no fuera abonada dentro de los términos de la ley- artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (TO 2004) y concordante de años anteriores y modificatorias-, devengarán el tipo de interés del artículo 86 y 88 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397-(T.O. 2004).

ARTÍCULO 3º - Establecer que de acuerdo con lo normado por los Arts. 18, 21 y 55 del Código Fiscal (TO 2004), responden en forma solidaria con la firma, por el pago de multas, intereses y demás accesorios, el Sr. Pedro Miguel Vaudagna, LE 5.244.461, domiciliado en Calle 12 N° 760 de la localidad de 25 de Mayo, en carácter de vicepresidente, la Sra. Olinda Ethel Estanga, LC 8.584.374, domiciliada en calle 30 N° 1193, localidad y partido de 25 de Mayo, en carácter de Director Titular, Sr. Luis Alberto Bonabelli, LE 4.275.483, domiciliado en calle 6 N° 747 de la localidad y partido de 25 de Mayo, en carácter de Director Titular y al Sr. Germán Guillermo Scheller, LE N° 4.306.160, domiciliado en calle 9 entre 302 y 303 de la localidad y partido de 25 de Mayo, en carácter de Director Titular, conforme surge de informe emitido por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, obrante a fs. 348, sobre el directorio de la entidad de marras denominada Clínica Privada Norte SA, inscripta bajo la matrícula vigente N° 24577, Legajo 24105, con domicilio registrado en calle 7 N° 1740, de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º - Hacer saber conforme las manifestaciones vertidas en los considerandos del presente acto y la documental obrante a fs. 347/348, los Ser. accionistas Díaz, Marcelo Néstor, DNI 14.938.190, Ayarza, Justo Pastor DNI 4.579.322, Miglieri Ema Elena, DNI 10.097.721, Resano José Carlos, DNI 12.076.848, Herraiz Enrique L.M., DNI 5.239.394, Locuoco Gilda Beatriz, DNI 11.616.784, Zavala Aníbal Guillermo DNI 12.703.531, Labourdette Pedro A., DNI 7.763.649, Miglieri Susana, DNI 10.909.908, Galeano Fabián M., DNI 16.530.555 y Jeleniski Guillermo, no revisten la calidad de responsables solidarios con la firma de tratarse por la deuda que surge de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 5º - Hacer saber a parte interesada que, con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Penal de la Provincia de Buenos Aires-ley 10.397 (T.O.2004), esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en este código- artículo 62 y 104 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (T.O.2004).

ARTÍCULO 6º - Intimar por este medio a la firma, de acuerdo al Art.135 inciso b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires- ley 10.397 (T.O.2004) y concordantes de años anteriores-, el pago de la deuda resultante en concepto de multa, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59 y 83 inciso b) tercer párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 (T.O.2004).

ARTÍCULO 7º - Dejar constancia que ante el incumplimiento quedará expedita la Vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 95 y 142 del Código Fiscal, Ley 10.397 (T.O.2004).

ARTÍCULO 8º - Hacer saber al contribuyente y a los responsables solidarios que contra la presente disposición, podrá interponer, a su elección y de manera excluyente, Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal, con la limitación establecida en el Art. 104 del Código Fiscal (T.O. 2004).

ARTÍCULO 9º - Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa. Cumplido, remítase a esta Dependencia a fin de concretar la notificación legal del presente acto (Art. 136 del Código Fiscal-Ley 10.397-T.O 2004 y concordantes de años anteriores) mediante remisión de copia fiel del mismo a la firma Clínica Privada Norte S.A., CUIT 30-57188205-8, con domicilio sito en calle 28 N° 0544 CP 6660, de la localidad de 25 de Mayo, Prov. de Buenos Aires; así como también por Boletín Oficial y a los responsables solidarios, el Sr. Pedro Miguel Vaudagna, LE 5.244.461, domiciliado en Calle 12 n° 760 de la localidad de 25 de Mayo y al domicilio de calle 10 e/27 y 28, en carácter de vicepresidente, la Sra. Olinda Ethel Estanga, LC 8.584.374, domiciliada en calle 30 N° 1193, localidad y partido de 25 de Mayo, en carácter de Director Titular, Sr. Luis Alberto Bonabelli, LE 4.275.483, domiciliado en calle 6 N° 747 de la localidad y partido de 25 de Mayo, en carácter de Director Titular y al Sr. Germán Guillermo Scheller, LE N° 4.306.160, domiciliado en calle 9 entre 302 y 303 y calle 9 N° 3214, de la localidad y partido de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires. Hecho, procédase a desglosar los correspondientes ejemplares, todo bajo debida constancia, tanto para proceder a notificar a la parte, como los destinados al legajo obrante en el distrito pertinente y registro que correspondan. Esta Autoridad de Aplicación constituye domicilio en la Gerencia de Operaciones Área Interior, Relatoría Sumarial, sita en calle 3 esq. 525, Planta Baja, Tolosa, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Gustavo A. Koppel
Gerente de Operaciones
C.C. 11.353 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR
Disposición N° 3.891/10

La Plata, 30 de julio de 2010.

POR 5 DÍAS - Disposición de Extensión de Responsabilidad del Procedimiento Sancionatorio N° 3891/10. (Expediente 2306-093373/05)

EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 76/09, DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Establecer que atento a lo normado por los artículos 18, 21 y 55 del Código Fiscal -Ley 10.397- (T.O.2.004) y concordantes de años anteriores y modificato-

rias, configura la calidad de responsable solidario e ilimitado con la firma Supermercado Las Dunas S.A., CUIT N° 30-63539567-9, por el pago de la suma de pesos mil seiscientos (\$ 1.600,00), emergente Disposición Sancionatoria N° 1.044/06, por haber incumplido con el deber de presentación de las declaraciones juradas de Agente de Recaudación actividad (06) de Agente de Retención del Régimen General, correspondiente a los períodos abril - 2005 (1º y 2º Quincena) y mayo - 2005 (1º y 2º Quincena), el señor: Sr Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) en su calidad de Presidente del Directorio de la firma.

ARTÍCULO 2º - Extender el Procedimiento Sancionatorio aplicado por Resolución Sancionatoria N° 1044/06, al contribuyente Supermercado Las Dunas S.A., CUIT N° 30-63539567-9, en su carácter de Agente de Recaudación actividad (06) de Agente de Retención del Régimen General, por haber incurrido en la figura de "incumplimiento a los deberes formales" tipificada y sancionada por el sexto párrafo del artículo 52 del texto legal referido "ut supra" al Sr. Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) en virtud de las circunstancias expuestas en el artículo 1º del presente. La presente disposición tiene carácter parcial y está limitada a los elementos que pudieron ser tenidos para su consideración.

ARTÍCULO 3º - Intimar por este medio al responsable solidario Sr Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) antes detallados, en los términos y con el alcance dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, al pago de la deuda resultante de la Disposición Sancionatoria N° 1044/06, en la cual se aplicó una multa de pesos mil seiscientos (\$ 1.600) por los motivos expuestos en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 59 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 4º - Hacer saber expresamente a parte interesada que con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Fiscal (T.O. 2004) esta Disposición quedará firme, una vez consentida por la verificada o ejecutoriada, por haberse agotado la vía recursiva establecida en el Art. 104 del Código Fiscal vigente.

ARTÍCULO 5º - Dejar constancia que tal como lo establece el artículo 104 del Código Fiscal, T.O. 2004 y modificatorias que rigen la materia, contra las deposiciones por las cuales la Autoridad de Aplicación imponga multas, liquide intereses y/o recargos, el contribuyente podrá interponer dentro de los quince (15) días de notificada, en forma excluyente, uno de los siguientes recursos: Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal, ello de conformidad con el artículo 105 del Código Fiscal citado.

ARTÍCULO 6º - Intimar por este medio al responsable solidario, en los términos y con el alcance dispuesto por el artículo 135 inciso b) del Código Fiscal, T.O. 2004 y modificatorias, el pago de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de multa e intereses dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por el artículos 59 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias

ARTÍCULO 7º - Dejar constancia que ante el incumplimiento y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 4º de la presente, quedará expedita la vía de cobro judicial por Apremio, según lo normado en los artículos 95 y 142 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 90 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/04 de la ex Dirección Provincial de Rentas) devengándose los intereses del Art. 95 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias desde la fecha de la demanda hasta la fecha del efectivo pago.

ARTÍCULO 8º - Hacer saber a parte interesada que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2004) concordantes de años anteriores y modificatorias y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 9º - Registrar por el Departamento de Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto, mediante remisión de copia fiel del mismo, al contribuyente Violino Juan Carlos (LE 6.501.647), por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento a lo establecido en el inciso c) del artículo 136 del Código Fiscal. Asimismo corresponde por el buen orden del proceso notificar el presente acto a la firma Supermercado Las Dunas S.A. en el domicilio de calle La Rioja N° 2419 de la ciudad de Mar del Plata, al solo efecto informativo, atento a que precluyó el término para ejercer su defensa, encontrándose firme respecto de ella, la Resolución Sancionatoria N° 1044/2006. Se deja constancia que la Gerencia de Operaciones Área Interior, constituye domicilio a los efectos de la presente, en Av. Colón N° 3032, 2º piso de la ciudad de Mar del Plata. Cumplido remítase copia fiel del presente acto administrativo para su intercalación en el legajo respectivo.

Gustavo A. Koppel
Gerente de Operaciones
C.C. 11.354 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR
Disposición N° 3.892/10

La Plata, 30 de julio de 2010.

POR 5 DÍAS - Disposición de Extensión de Responsabilidad del Procedimiento Sancionatorio N° 3.892/10. (Expediente 2306-0140309/05)

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 76/09, EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Establecer que atento a lo normado por los artículos 18, 21 y 55 del Código Fiscal -Ley 10.397- (T.O.2.004) y concordantes de años anteriores y modificato-

rias, configura la calidad de responsable solidario e ilimitado con la firma Supermercado Las Dunas S.A., CUIT N° 30-63539567-9, por el pago de la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00), emergente de la Resolución Sancionatoria N° 1047/06, por haber incumplido con el deber de presentación de las declaraciones juradas de Agente de Recaudación actividad (06) de Agente de Retención del Régimen General, correspondiente a los períodos marzo - 2005 (2° Quincena), junio - 2005 (1° y 2° Quincena), julio - 2005 (1° y 2° Quincena), agosto - 2005 (1° y 2° Quincena), septiembre - 2005 (1° y 2° Quincena) el señor: Sr Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) en su calidad de Presidente del Directorio de la firma.

ARTÍCULO 2° - Extender el Procedimiento Sancionatorio aplicado por Resolución Sancionatoria N° 1047/06, al contribuyente Supermercado Las Dunas S.A., CUIT N° 30-63539567-9, en su carácter de Agente de Recaudación actividad (06) de Agente de Retención del Régimen General, por haber incurrido en la figura de "incumplimiento a los deberes formales" tipificada y sancionada por el sexto párrafo del artículo 52 del texto legal referido "ut supra" al Sr. Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) en virtud de las circunstancias expuestas en el artículo 1° del presente. La presente disposición tiene carácter parcial y está limitada a los elementos que pudieron ser tenidos para su consideración.

ARTÍCULO 3° - Intimar por este medio al responsable solidario Sr Violino Juan Carlos (LE 6.501.647) antes detallados, en los términos y con el alcance dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, al pago de la deuda resultante de la Resolución Sancionatoria N° 1047/06, en la cual se aplicó una multa de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600) por los motivos expuestos en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 59 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 4° - Hacer saber expresamente a parte interesada que con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Fiscal (T.O. 2004) esta Disposición quedará firme, una vez consentida por la verificada o ejecutoriada, por haberse agotado la vía recursiva establecida en el Art. 104 del Código Fiscal vigente.

ARTÍCULO 5° - Dejar constancia que tal como lo establece el artículo 104 del Código Fiscal, T.O. 2004 y modificatorias que rigen la materia, contra las deposiciones por las cuales la Autoridad de Aplicación imponga multas, liquide intereses y/o recargos, el contribuyente podrá interponer dentro de los quince (15) días de notificada, en forma excluyente, uno de los siguientes recursos: Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o de Apelación ante el Tribunal Fiscal, ello de conformidad con el artículo 105 del Código Fiscal citado.

ARTÍCULO 6° - Intimar por este medio al responsable solidario, en los términos y con el alcance dispuesto por el artículo 135 inciso b) del Código Fiscal, T.O. 2004 y modificatorias, el pago de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de multa e intereses dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por el artículos 59 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 7° - Dejar constancia que ante el incumplimiento y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 4° de la presente, quedará expedida la vía de cobro judicial por Apremio, según lo normado en los artículos 95 y 142 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 90 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/04 de la ex Dirección Provincial de Rentas) devengándose los intereses del Art. 95 del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias desde la fecha de la demanda hasta la fecha del efectivo pago.

ARTÍCULO 8° - Hacer saber a parte interesada que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2004) concordantes de años anteriores y modificatorias y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 9° - Registrar por el Departamento de Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa. Hecho, procedase a concretar la notificación legal del presente acto, mediante remisión de copia fiel del mismo, al contribuyente Violino Juan Carlos (LE 6.501.647), por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento a lo establecido en el inciso c) del artículo 136 del Código Fiscal. Asimismo corresponde por el buen orden del proceso notificar el presente acto a la firma Supermercados Las Dunas S.A. en el domicilio de calle La Rioja N° 2419 de la ciudad de Mar del Plata, al solo efecto informativo, atento a que precluyó el término para ejercer su defensa, encontrándose firme la Resolución Sancionatoria N° 1047/2006. Se deja constancia que la Gerencia de Operaciones Área Interior, constituye domicilio a los efectos de la presente, en Av. Colón N° 3032, 2° piso de la ciudad de Mar del Plata. Cumplido remítase copia fiel del presente acto administrativo para su intercalación en el legajo respectivo.

Gustavo A. Koppel

Gerente de Operaciones

C.C. 11.355 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201381 caratulado "VELÁZQUEZ EMANUEL RAÚL - SUÁREZ LORENA TERESA (en representación de sus hijos CLARA JAZMÍN y BRUNO VELÁZQUEZ (hijos menores del causante) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.198 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201789 caratulado "RODRÍGUEZ RAMÓN RENÉ - MALDONADO TEÓFILA ELENA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.199 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-201016 caratulado "CABALLERO RICARDO LUJÁN - GÓMEZ IRMA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.200 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38942 caratulado "MATTIA OSCAR ADOLFO - MARÍN LILIANA SUSANA (Esposa) s/ Pensión" MATTIA GASTÓN OSCAR y MATTIA BELÉN ELIANA (hijos menores del causante) s/ Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.201 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201591 caratulado "ACOSTA SEFERINO - GENEROSA ELIZALDE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.202 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38370 caratulado "ROCCA CINTIA ELIZABETH - ROCCA HÉCTOR JULIO (Padre) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.203 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201606 caratulado "ZEBALLOS PEDRO ALBERTO - FIGUEIRIDO MARÍA JOSEFA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.204 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-36242 caratulado "ROMERO MIGUEL ÁNGEL - BOGARIN CLARA" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.205 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203042 caratulado "DUBA PATRICIA INÉS - CELLA GABRIEL (Esposo) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.206 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203673 caratulado "ORTÍZ JORGE OSCAR - MONTERO ANA ISABEL (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.207 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204214 caratulado "CASTRO JORGE LUIS - SALVATI NOELIA ANA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.208 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200411 caratulado "ARRECHE ARMANDO JUAN - BUÑIRIGO ETHEL MYRIAM (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.181 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201226 caratulado "ECEIZA JULIO CÉSAR - DÍAZ GARCETE ANA VALENTINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.182 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-121531 caratulado "PÉREZ DOMINGO IRENEO - INDAR IRMA DOMINGA (Esposa), en concurrencia con PÉREZ JUAN ANTONIO (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.183 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200645 caratulado "TORTORELLA JOSÉ FRANCISCO - ALMAIDA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.184 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201017 caratulado "PEREYRA JUAN CARLOS - RODRÍGUEZ OLGA HILDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.185 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203873 caratulado "BLANCO RUBEN MANUEL - NAVARRO RUTH MARCELA (Esposa) s/ Pensión" ya toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.186 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201285 caratulado "DEGAUDENZI ROSANA INÉS - HAUGH ALBERTO HORACIO en representación del menor HAUGH DEGAUDENZI MARTINA LUJÁN (hija del causante) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.187 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200826 caratulado "FERNÁNDEZ ALBERTO ANTONIO - PAGLIERO MAGDALENA ÁNGELA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.188 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201051 caratulado "RIQUELME MARIO ROBERTO - MIRANDA SANDRA MARÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 20 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.189 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200379 caratulado "MACCARINO ENRIQUE JOSÉ - QUIÑONES SILVIA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.190 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200440 caratulado "ROMERO MERCEDES ANTONIA - PALACIO ENRIQUE ANTONIO (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo

apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.191 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38780 caratulado "BARRUTTI MANUEL ALBERTO - MUDIS MARÍA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 19 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.192 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201292 caratulado "ESTÉVEZ DOMINGO ANÍBAL - SALTALAMACCHIA CELIA INÉS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.193 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201087 caratulado "ADDUR AMIN RODOLFO - ALMADA NÉLIDA PETRONA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 19 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.194 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200145 caratulado "SANTILLÁN ALBERTO OSMAR - MORALES ESTELA MARIANA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.195 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201921 caratulado "CORONEL JUAN CRISTÓBAL - GÓMEZ ZOILA ARGENTINA (Esposo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.196 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-123500 caratulado "VILLEGAS ENRIQUE - ALIENDRO MARÍA LUISA (Concubina) s/ Pensión" y expediente 2138-123501 "VILLEGAS ENRIQUE - VILLEGAS SILVIA LIDIA ROSA (Hija Incapacitada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de agosto de 2010. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG)(RA) Vicepresidente.

C.C. 11.197 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-049859-06 BERTELLO MARTA BEATRIZ, la Resolución N° 673143 de fecha 15 de octubre de 2009.

VISTO Preséntase en autos Plácido GÓMEZ solicitando se le acuerde el beneficio de pensión, en su carácter de esposo de Marta Beatriz BERTELLO, ex jubilado N° 702.783.637 de la sección municipalidades y fallecido el 17 de junio de 2006.

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta durante la tramitación de dicho beneficio fallece la peticionante con fecha 21/10/2006, según certificado de defunción obrante A Fs. 26 corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio.

Que se encuentra reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994;

Que contando con la vista del Sr Fiscal a fs 43;
Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reconocer que a Plácido GÓMEZ, DNIM 2.966.002, Clase 1923, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario equivalente al 38% del sueldo y bonificación asignada al cargo de Servicio III 44 Hs, con 20 años de antigüedad desempeñados en la Municipalidad de Campana, el que será liquidado a partir del 18/06/2006, día siguiente al del fallecimiento del causante y hasta el 21/10/2006 fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. El beneficio pensionario venía siendo percibido en forma transitoria.

ARTÍCULO 2° - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 21 años, 5 meses y 25 días de servicio.

ARTÍCULO 4° - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.263 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-52075/06 CARCI CLAUDIO, la Resolución N° 613, de fecha 3 de diciembre de 2007.

VISTO el expediente N° 21557-52075-06 y agregado N° 21557-51616-06, por el cual don Claudio CARCI solicita en su carácter de Bombero Voluntario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lanús, el subsidio que otorga el Decreto-Ley 7.904/72; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha acreditado encontrarse comprendido dentro de las disposiciones de la citada norma, siendo viable por consiguiente su derecho;

Que de acuerdo con la vista del señor Fiscal de Estado y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO
574/01 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar a don Claudio CARCI, (D.N.I: 4.973.433, CLASE 1945) en su carácter de Bombero Voluntario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lanús, el subsidio que otorga el Decreto Ley 7.904/72, a partir del 07 de septiembre de 2006 en adelante.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2007, Ley 13.612.

ARTÍCULO 3° - Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese, notifíquese al señor Fiscal de Estado y vuelva al Instituto de Previsión Social, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 11.264 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-76388-07 CASSANO CARLOS RAÚL, la Resolución N° 674.387 de fecha 18 de noviembre de 2009.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida ley y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutivo emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2º, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2º a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3º - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-076088-07
CASSANO CARLOS RAÚL
D.N.I 14.283.799
FECHA DE COMIENZO: 31/07/2007
RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD Nº 4434

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.265 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente Nº 21557-88811-07 DELEO MARIO OSVALDO, la Resolución Nº 674.388, de fecha 18 de noviembre de 2009.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1º de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4º de la referida ley y el artículo 2º del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2º, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2º a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3º - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-081391-07
DELEO MARIO OSVALDO
D.N.I 4.747.384
FECHA DE COMIENZO: 28/09/07
RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD Nº 3906/09

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.266 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-146183-09 FERNÁNDEZ NÉLIDA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.267 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente Nº 21557-77504-07 GONZÁLEZ NORBERTO LUIS, la Resolución Nº 674.386, de fecha 18 de noviembre de 2010.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1º de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4º de la referida ley y el artículo 2º del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2º, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2º a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 foja.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3º - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-78089-07
GONZÁLEZ NORBERTO LUIS
D.N.I 10.549.379
FECHA DE COMIENZO: 23/08/2007
RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD Nº 4400

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.268 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente Nº 21557-64567-99, LÓPEZ JUAN JOSÉ, la Resolución Nº 177, de fecha 30 de octubre de 2009.

VISTO el expediente Nº 21557-106179-08 y agregado Nº 21557-107361-08, reconstrucción del expediente Nº 2350-64567-99 por el cual se presenta Patricia Cristina PONCE, Cintia Jacqueline, Leonel Agustín y Diego Martín LÓPEZ, en su carácter de esposa e hijos de Juan José LÓPEZ, EX Soldado Conscripto, fallecido el 20 de julio de 2008, solicitando el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los Ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas establecido por la Ley 12006, modificatoria por las ley Nº 12.006 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes se presentan con fecha 28 de julio de 2008 y reúnen las condiciones establecidas por la citada ley, siendo viable por consiguiente se derecho;

Que conforme lo establece el artículo 6º de la Ley Nº 12.006, el beneficio comenzará a devengarse a partir del primer día del mes siguiente en que se dicte la presente resolución, siendo el mismo retroactivo a la fecha de presentación de la solicitud hasta un máximo de dos (2) años.

Que de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo procede dictar el presente Acto Administrativo.

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Acordar a Patricia PONCE, (DNI 17.620.959, clase 1964) Cintia Jacqueline (DNI 36.717.051, Clase 1991) Leonel Agustín (DNI 37.928.343, Clase 1993) en su carácter de esposa e Hijos de Juan José LÓPEZ, ex Soldado Conscripto, el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los Ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas, establecido por la Ley Nº 12006, la que será devengada a partir del primer día del mes siguiente en que se dicte la presente Resolución, siendo el mismo retroactivo a la fecha de presentación de la solicitud hasta un máximo de dos años.

ARTÍCULO 2º - Establecer que el beneficio acordado a Cintia Jacqueline caducara el 27 de noviembre de 2012, Leonel Agustín el 24 de Marzo de 2018 y Diego Martín LÓPEZ el 15 de Julio de 2014, ATENTO LO DISPUESTO POR EL Art. 3º inc. C) de la Ley Nº 12.317, condicionado así con anterioridad no se produjera la caducidad por otra causa Legal.

ARTÍCULO 3º - Oportunamente debiera volver a Tesorería a fin de Informar las devoluciones.

ARTÍCULO 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 022- "pensión SOCIAL ISLAS MALVINAS" Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 5° - Registrar, Comunicar, Notificar al Señor FISCAL DE ESTADO, y Pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.269 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-082443-07 MAFFIOLI JUAN CARLOS, la Resolución N° 674.387, de fecha 18 de noviembre de 2009.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida ley y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2°, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2° a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3° - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-082443-07
MAFFIOLI JUAN CARLOS
D.N.I 12.589.486
FECHA DE COMIENZO: 10/10/2007
RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 4424

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.270 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-80996-07 MANCHONE RAÚL HORACIO, la Resolución N° 677.625, de fecha 25 DE FEBRERO DE 2010.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida ley y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2°, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2° a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2010 – Ley 14.062.

ARTÍCULO 3° - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1
21557-54453-06
MANCHONE RAÚL HORACIO
D.N.I 14.699.349
FECHA DE COMIENZO: 16/11/07
RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 5008/09

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.271 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-103151-08 MARZOCHINI GUSTAVO LUJÁN, la Resolución N° 675.368, de fecha 17 de diciembre de 2009.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida ley y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2°, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2° a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 foja.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3° - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-90691-08
MARZOCHINI GUSTAVO LUJÁN
D.N.I 13.770.387
FECHA DE COMIENZO: 05/02/2008
RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 4431

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.272 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-110403-01 RAMÍREZ ANSELMO AGUSTÍN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.273 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-4895-04 RAMOS JULIO ENRIQUE, la Resolución N° 232, de fecha 22 DE MAYO DE 2007.

VISTO el expediente N° 21557-4895-04, por el cual Don Julio Enrique RAMOS, el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley 12006, modificada por las leyes 12317, 12.401, 13324 y su Decreto Reglamentario N° 4097/97, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose producido su baja obligatoria del Ejército Argentino (Fs. 3 y 24) corresponde denegar lo solicitado;

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° -Denegar a Don Julio Enrique RAMOS, (D.N.I 16.010.460- clase 1962) en su carácter de ex Sub Oficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, atento lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, Regístrese, Notifíquese al señor Fiscal de Estado y Vuelva al Instituto de Previsión Social, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.274 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-142889-09 SALVATIERRA CARLOS MARÍA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.275 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-79422-07 VEGA OSCAR LUIS, la Resolución N° 674.387 de fecha 18 de noviembre de 2009.

VISTO Por los autos caratulados y agregados sin acumular que se indican expresamente en el Anexo 1 de la presente Resolución, se gestiona el otorgamiento del subsidio para Bomberos Voluntarios, según lo establecido por el artículo 1° de la Ley 13.802 de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la referida ley y el artículo 2° del Decreto Reglamentario 131/09, y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes reúnen las condiciones establecidas por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09, conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que de conformidad al acto resolutorio emanado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 2°, DEL DECRETO 131/09, EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar el pago del Subsidio para Bomberos Voluntarios establecido por la Ley 13.802 y su Decreto Reglamentario 131/09 Art. 2° a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución y que consta de 1 fs.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el presente beneficio se atenderá con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 006- Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3° - Registrar en Actas y pase al Departamento Leyes Especiales

ANEXO 1

21557-079442-07
VEGA, OSCAR LUIS
D.N.I 14.603.416
FECHA DE COMIENZO: 06/09/2007
RES. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 4440

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.276 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-79856-07 VELOZO MIGUEL ÁNGEL, la Resolución N° 19, de fecha 18 de febrero de 2009.

VISTO el expediente N° 21557-79856-07, por el cual MIGUEL ÁNGEL VELOZO, solicita en su carácter de ex Suboficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley N° 12.006, modificada por las leyes N° 12.317, N° 12.401, N° 13.324 y su Decreto Reglamentario N° 4097/97, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos (Fs. 5/8) surge que su baja fue obligatoria, circunstancia que impide acceder al beneficio, por cuanto no reúne el recaudo exigido en el artículo 1°, 2° párrafo de la Ley N° 13.324 modificatoria de la Ley N° 12.006, que requiere Baja Voluntaria.

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° -Denegar a Miguel Ángel VELOZO, (D.N.I 14.70.700, clase 1962) en su carácter de ex Sub Oficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, atento lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, Comunicar, Notificar al señor Fiscal de Estado y Vuelva al Instituto de Previsión Social, Cumplido Archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 11.277 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.677

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12269/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por KLENK MIRIAM LAURA, CUIT 27-18217096-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/92, 110/121, 123, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 104/108, 124/128;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000 Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000 Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 9 de Julio N° 65- Quilmes, Buenos Aires, domicilio real en calle Pasaje Génova N° 3244- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Olazábal N° 5290- Ciudad Autónoma Buenos Aires.

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KLENK MIRIAM LAURA, CUIT 27-18217096-3, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 65, Quilmes, Buenos Aires, domicilio real en calle Pasaje Génova N° 3244- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Olazábal N° 5290- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.039 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.678

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12592/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LP SUMINISTROS S.R.L., CUIT 30-70831524-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/130, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 144/149;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 10-Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 120000-Pienso para animales; rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000-Ácidos y sus sales y esteres, 190000-Solventes, 220000-Bioquímicos; rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000-Material de Laboratorio, 110000-Instrumentos de medida, observación y ensayo; rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 120000-Equipo y suministros veterinarios, 130000-Telas y vestidos médicos, 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle 48 N° 1615- La Plata, Buenos Aires y domicilio real en calle Cucha Cucha N° 1680, Piso 3°, Dpto. A- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LP SUMINISTROS S.R.L., CUIT 30-70831524-5, en el rubro 10-Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 120000-Pienso para animales; rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000-Ácidos y sus sales y esteres, 190000-Solventes, 220000-Bioquímicos; rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000-Material de Laboratorio, 110000-Instrumentos de medida, observación y ensayo; rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 120000-Equipo y suministros veterinarios, 130000-Telas y vestidos médicos, 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal y comercial en calle 48 N° 1615- La Plata, Buenos Aires y domicilio real en calle Cucha Cucha N° 1680, Piso 3, Dpto. A- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.040 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.679

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12486/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BARÓN BECERRA S.R.L., CUIT 30-70858169-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/66, 74, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 75/80;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000-Publicidad, 140000-Diseño gráfico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Av. Independencia N° 369, Piso 1- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 2 N° 1526, Piso 2, Dpto. C- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BARÓN BECERRA S.R.L., CUIT 30-70858169-7, en el Rubro 82-Servicios

Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000-Publicidad, 140000-Diseño gráfico, con domicilio comercial y real en calle Av. Independencia N° 369, Piso 1- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 2 N° 1526, Piso 2, Dpto. C- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.041 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.680

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12146/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EL EDÉN S.R.L., CUIT 30-70746244-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/49, 64, 71/81, 83/84, 91/93, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 65/69, 85/89, 95/99;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de papel; rubro 47-Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000-Suministros de limpieza; rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle 30 bis N° 2020- José Hernández, La Plata, Buenos Aires y domicilio legal en calle 9 N° 266- José Hernández, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EL EDÉN S.R.L., CUIT 30-70746244-9, en el rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de papel; rubro 47-Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000-Suministros de limpieza; rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio comercial y real en calle 30 bis N° 2020- José Hernández, La Plata, Buenos Aires y domicilio legal en calle 9 N° 266- José Hernández, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.042 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.681

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12175/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VENTURINO ANA MARÍA, CUIT 27-06207387-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/40, 53/56, 64, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 48/52, 58/62;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Punta Arenas N° 1899- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Los Alerces N° 1656- Ing. Maschwitz, Escobar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VENTURINO ANA MARÍA, CUIT 27-06207387-5, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle Punta Arenas N° 1899- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Los Alerces N° 1656- Ing. Maschwitz, Escobar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.043 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.682

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12086/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ERNESTO VAN ROSSUM Y CÍA S.R.L., CUIT 30-52693485-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/72, 85/90, 100, 104/118, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 78/83, 92/97, 120/125;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 140000-Elementos y gases, 150000-Ácidos y sus sales esteres, 160000-Aditivos, 170000-Colorantes, 180000-Ceras y aceites, 190000-Solventes, 200000-Fijadores e intermedios químicos, 210000-Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, 220000-Bioquímicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Vicente López, Avellaneda, General Pueyrredón, La Plata, Junín, Esteban Echeverría, Lanús, Morón, Berisso, Escobar, Lobos, Ensenada, Florencio Varela, Moreno, Lomas de Zamora, José C. Paz, General Rodríguez, Ezeiza y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Palpa N° 3244- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Alem N° 176, Piso 4, Dpto. C- San Isidro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ERNESTO VAN ROSSUM Y CÍA S.R.L., CUIT 30-52693485-3, en el Rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 140000-Elementos y gases, 150000-Ácidos y sus sales esteres, 160000-Aditivos, 170000-Colorantes, 180000-Ceras y aceites, 190000-Solventes, 200000-Fijadores e intermedios químicos, 210000-Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, 220000-Bioquímicos, con domicilio comercial y real en calle Palpa N° 3244- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Alem N° 176, Piso 4, Dpto. C- San Isidro, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Vicente López, Avellaneda, General Pueyrredón, La Plata, Junín, Esteban Echeverría, Lanús, Morón, Berisso, Escobar, Lobos, Ensenada, Florencio Varela, Moreno, Lomas de Zamora, José C. Paz, General Rodríguez, Ezeiza y Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.044 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.683

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12516/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FADA PHARMA S.A., CUIT 30-50167689-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/181, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 194/198;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-

Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 12 de Octubre N° 4444- Quilmes, Buenos Aires, domicilio real en calle Tronador N° 4890, Piso 11- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Tabaré N° 1641- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FADA PHARMA S.A., CUIT 30-50167689-2, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en calle 12 de Octubre N° 4444- Quilmes, Buenos Aires, domicilio real en calle Tronador N° 4890, Piso 11- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Tabaré N° 1641- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.045 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.684

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12473/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA DIMEC S.R.L., CUIT 30-63464087-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/100, 118/119, 128/139, 147, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 111/115, 121/125, 141/145;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Estomba N° 222- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle O' Higgins S.R.L. N° 166- San Isidro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA DIMEC S.R.L., CUIT 30-63464087-4, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio comercial y real en calle Estomba N° 222- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle O' Higgins S.R.L. N° 166- San Isidro, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.046 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.685

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12153/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TIENDA BUZALI S.R.L., CUIT 30-70858927-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/70, 80/81, 87, 92, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 82/86;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de papel; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000-Accesorios de oficina y escritorio, 120000-Suministros de oficina; rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000-Protección contra incendios; rubro 47-Equipo y Suministro de Limpieza, subrubro 130000-Suministros de limpieza; rubro 49-Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000-Juguetes y juegos; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000-Ropa, 110000-Calzados, 130000-Artículos de tocador;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 1 N° 565 Local 3 y 4- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TIENDA BUZALI S.R.L., CUIT 30-70858927-2, en el Rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de papel; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000-Accesorios de oficina y escritorio, 120000-Suministros de oficina; rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000-Protección contra incendios; rubro 47-Equipo y Suministro de Limpieza, subrubro 130000-Suministros de limpieza; rubro 49-Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000-Juguetes y juegos; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000-Ropa, 110000-Calzados, 130000-Artículos de tocador, con domicilio legal, comercial y real en calle 1 N° 565 Local 3 y 4- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.047 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.686

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12229/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VALENTINETTI MARIO ARIEL, CUIT 20-23881021-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/112, 123/124, 130/148, 155/161, 163, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 125/129, 150/153, 165/169;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Ituzaingó N° 1725- Villa Maipú, General San Martín, Buenos Aires, domicilio real en calle Helguera N° 4195- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Cucha Cucha N° 2298- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VALENTINETTI MARIO ARIEL, CUIT 20-23881021-4, en el Rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en calle Ituzaingó N° 1725- Villa Maipú, General San Martín, Buenos Aires, domicilio real en calle Helguera N° 4195- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Cucha Cucha N° 2298- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.048 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.687

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12470/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BRIEFING SECURITY S.A., CUIT 30-70820662-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/141, 160/162, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 152/156;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 92-Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000-Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Av. San Juan N° 3295- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en Casilla de Correo N° 429 ubicada en calle 51 N° 456- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRIEFING SECURITY S.A., CUIT 30-70820662-4, en el Rubro 92-Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000-Seguridad y protección personal, con domicilio comercial y real en calle Av. San Juan N° 3295- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en Casilla de Correo N° 429 ubicada en calle 51 N° 456- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.049 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.688

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12399/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROLCI S.A., CUIT 30-57077129-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/96, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 109/113;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 23-Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 150000-Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales; rubro 27-Herramientas y Maquinarias en General, subrubros 120000-Maquinaria y equipo hidráulico, 130000-Maquinaria y equipo neumático;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle San Nicolás N° 1084- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Bahía Blanca N° 2351- Burzaco, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROLCI S.A., CUIT 30-57077129-5, en el rubro 23-Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubro 150000-Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales; rubro 27-Herramientas y Maquinarias en General, subrubros 120000-Maquinaria y equipo hidráulico, 130000-Maquinaria y equipo neumático, con domicilio comercial y real en calle San Nicolás N° 1084- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Bahía Blanca N° 2351- Burzaco, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.050 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.689

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12494/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GARAY ALEJANDRO NÉSTOR, CUIT 20-18481724-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/42, 55, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 56/60;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Tomas Guido N° 3818- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Maipú N° 4223- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GARAY ALEJANDRO NÉSTOR, CUIT 20-18481724-2, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal y real en calle Tomas Guido N° 3818- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Maipú N° 4223- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.051 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.690

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12435/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por D C D PRODUCTS S.R.L., CUIT 30-66393469-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/105, 122/164, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 116/120, 166/170;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y Productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000-Equipo de diálisis y suministros, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Lartigau N° 1152- Wilde, Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a D C D PRODUCTS S.R.L., CUIT 30-66393469-0, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y Productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000-Equipo de diálisis y suministros, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 190000-Productos de facilidad médica, 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 220000-Productos para administración intravenosa y arterial, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 290000-Productos quirúrgicos, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal, comercial y real en calle Lartigau N° 1152- Wilde, Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.052 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.691

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12606/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MAVA S.A., CUIT 33-59741866-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/94, 107, 113, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 108/112;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000-Materiales estructurales: formas básicas, 110000-Hormigón, cemento y yeso, 130000-Productos de construcción estructurales, 140000-Aislamiento, 150000-Materiales para acabado de exteriores, 160000-Materiales de acabado de interiores, 170000-Puertas y ventanas y vidrio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 32 N° 124- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MAVA S.A., CUIT 33-59741866-9, en el Rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000-Materiales estructurales: formas básicas, 110000-Hormigón, cemento y yeso, 130000-Productos de construcción estructurales, 140000-Aislamiento, 150000-Materiales para acabado de exteriores, 160000-Materiales de acabado de interiores, 170000-Puertas y ventanas y vidrio, con domicilio legal, comercial y real en calle 32 N° 124- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.053 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.692

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12235/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CHAPAFERRO S.R.L., CUIT 30-58572715-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/77, 89/121, 128/130, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 122/126, 132/136;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000-Materiales estructurales: formas básicas, 130000-Productos de construcción estructurales; rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 230000-Materia prima en placas o barras labradas, 310000-Conjuntos de tubería fabricada, 320000-Conjuntos fabricados de material en barra;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en Camino General Belgrano N° 6074-Wilde, Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CHAPAFERRO S.R.L., C.U.I.T. 30-58572715-2, en el Rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000-Materiales estructurales: formas básicas, 130000-Productos de construcción estructurales; rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 230000-Materia prima en placas o barras labradas, 310000-Conjuntos de tubería fabricada, 320000-Conjuntos fabricados de material en barra, con domicilio legal, comercial y real en Camino General Belgrano N° 6074- Wilde, Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.054 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.693**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12419/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SERGOURMET S.R.L., CUIT 30-71038742-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/76, 88/90, 96/117, 125, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 91/95, 119/123;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 91-Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000-Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle San Sebastián N° 1638- Luján, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Yerbal N° 2393, Piso 1, Dpto. D- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SERGOURMET S.R.L., CUIT 30-71038742-3, en el Rubro 91-Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000-Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal y real en calle San Sebastián N° 1638- Luján, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Yerbal N° 2393, Piso 1, Dpto. D- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.055 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.694**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12518/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por G Y C CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-66503716-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/125, 133, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 134/138;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Maipú N° 170- Chascomús, Buenos Aires y domicilio legal en calle 59 N° 469- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a G Y C CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-66503716-5, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle Maipú N° 170- Chascomús, Buenos Aires y domicilio legal en calle 59 N° 469- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.056 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.695**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12263/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LAIQUEN S.R.L., CUIT 30-61033221-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/38, 59/65, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 53/57, 67/71;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Alsina N° 126- Chivilcoy, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LAIQUEN S.R.L., CUIT 30-61033221-4, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle Alsina N° 126- Chivilcoy, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 11.057 / sep. 22 v. sep. 28

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.696**

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12488/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NEWTON S.R.L., CUIT 30-64586937-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/46, 52/54, 58/71, 78, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 72/76;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Ameghino N° 1426- Bernal, Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NEWTON S.R.L., CUIT 30-64586937-7, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, con domicilio legal, comercial y real en calle Ameghino N° 1426- Bernal, Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.058 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.697

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11918/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EUROCALCOGRÁFICA S.A., CUIT 30-70825259-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/50, 57/61, 68/78, 101/102, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 62/66, 89/93;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de Papel, 120000-Papel de uso industrial; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000-Suministros de oficina; rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000-Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en Camino Parque Centenario N° 2222- Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 14 esquina 406 s/N°- Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EUROCALCOGRÁFICA S.A., CUIT 30-70825259-6, en el Rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000-Productos de Papel, 120000-Papel de uso industrial; rubro 44-Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000-Suministros de oficina; rubro 82-Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000-Servicios de reproducción, con domicilio legal y real en Camino Parque Centenario N° 2222- Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 14 esquina 406 s/N°- Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.059 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.698

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11814/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO VIAL S.R.L., CUIT 30-70959391-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/65, 77/82, 89/90, 98/112, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 83/87, 92/96, 114/118;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Marcos Sastre N° 3630- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 1 N° 713- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO VIAL S.R.L., CUIT 30-70959391-5, en el Rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle Marcos Sastre N° 3630- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 1 N° 713- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.060 / sep. 22 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.699

La Plata, 18 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12490/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARDIOMEDIC S.A., CUIT 30-66390194-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/109, 120/123, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 125/129;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima, que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Mariano Moreno N° 1335- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARDIOMEDIC S.A., CUIT 30-66390194-6, en el Rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal, comercial y real en calle Mariano Moreno N° 1335- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 11.061 / sep. 22 v. sep. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - RNRD Número Uno de Almirante Brown, cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley N° 24.374 Art. 6 incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la Calle Bartolomé Mitre N° 967, Adrogué, Partido Almirante Brown, Prov. Bs. As., los días martes y jueves, en el horario de 11 a 15. Expte. Inmueble Ubicación. Nomenclatura Catastral. Titulares.

1.- 2147-003-01-74/10- Aristóbulo del Valle 3432, Claypole- III-F-231-23- MORENO, Daniel Inocencio; RUSTON y HIRST, Evelyn; MAURICIO, Daniel Francisco; Ricardo José; Federico; y MORENO e HIRST, Anneta Fanny. Vta. por mensualidades A/f Dalmacio Filipa Luis; Legajo N° 2804 F° 47.-

2.- 2147-003-01-194/06- El Pato 6039, Rafael Calzada- III-B-113-5- TRIVELLATO de CABALZAR, Leonilda. Afectado a Vta. por mensualidades Ley N° 14005 Leg. N° 3414 F° 101 a/f de Martines Luis.-

3.- 2147-003-01-350/08- Constitución 656, Burzaco- II-A-407-7- ARZENO y BURZACO, Arturo Clodomiro y Roberto Agustín.-

4.- 2147-003-01-356/08- Lisandro de la Torre 880, Claypole- III-M-117-24- CLAYPOLE Y OBLIGADO, Julia María del Corazón de Jesús. Vta. por mensualidades a/f Carnevale Juan Carlos; Legajo N° 681 F° 798.-

5.- 2147-003-01-371/09- Loreto 2077, Claypole- III-H-254-8- GALIGNIANA Y GALIGNIANA, Pedro Federico; y María Amelia; GALIGNIANA Y CORMICK, Susana Amelia; y CORMICK de GALIGNIANA, Lucía Florencia.-

6.- 2147-003-01-385/09- Vucetich 1080, Burzaco- IV-A-11-3- FRIAS, Florentino A.-

7.- 2147-003-01-386/09- Serrano 1312, Loma Verde- Adrogué- II-A-156-6a- VOULGARIS, Cristóbal.-

8.- 2147-003-01-388/09- La Perdiz 1569, San José- I-P-40-7- CEPEDA, Arturo Joaquín. Vta. por mensualidades Ley 14005 Leg. N° 720 F° 57, sin estar prometido en venta.-

9.- 2147-003-01-393/09- Magnolias 797, Burzaco- II-E-35-14- ZADIG MAUREL, Oscar Alfonso.-

10.- 2147-003-01-394/09- Policastro 943, Adrogué- II-A-144-10- MODI, Aurelia Teresa.-

11.- 2147-003-01-395/09- Alcorta 2020, Burzaco- III-E-72-24- GUTEMBERG, Cotillo; FENTANES, Félix; DE MIGUEL, Marcelo, DI PRIMIO, Enzo; y SEGAT, Juan Ángel.-

12.- 2147-003-01-400/09- El Benteveo 3520, Claypole- III-L-134-3- ALONSO, Ignacio.-

13.- 2147-003-01-401/09- Libertad 165, Claypole- III-F-203-6- KOKIL SOTO y COMPAÑIA Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

14.- 2147-003-01-407/09- España 4869, Claypole- III-L-96a-8- VALENZUELA, Jorge Mario y Héctor Andrés; y FULTON, Aminta Clara. Vta por mensualidades a/f Eliseo Raúl Ledesma; Leg. N° 2976 F° 62.-

15.- 2147-003-01-411/09- Alcorta 2342, Burzaco- III-E-75-30- BERNARDINO Y BENITO, Demis -

16.- 2147-003-01-416/09- Villegas 642, Claypole- III-F-227b-15- CONI, Horacio y GENTILE LEONARDIS, Emilio o Emilio Alberto. Vta por mensualidades a/f Di Lorenzo Juan; Leg N° 2896 F° 108. -

17.- 2147-003-01-427/09- Paraná 816, Burzaco- III-O-31-17a- OMACINI, Ernesto.

18.- 2147-003-01-430/09- Mendoza 1596, R. Calzada- III-B-53-8- REGNER, Victoriano y LEDERHOS, Margarita y GIMÉNEZ, Germán.

19.- 2147-003-01-7264/97- Monteverde 6177, Claypole- III-F-314a-7- BLANCO, Raymundo Jacinto.-

20.- 2147-003-01-8250/97- Bolívar 5234, San José- I-D-161"D"-23- EDIFICIOS TERRENOS Y CAMPOS ARGENTINOS SA E.T..Y.C.A.S.A.. Venta por mensualidades af Passeri Miguel; Legajo N°2827 F°14.-

21.- 2147-003-01-14190/97- Gaboto 5732, San José- I-D-164-16- Pablo B. Pietra y Hermanos, Sociedad Comercial Colectiva; Borraccia Inmobiliaria Sociedad Financiera y comercial de Responsabilidad Limitada; LABORDE, Pedro Eusebio; AGRIFOGLIO, Juan Roberto; MEGASSINI, Santiago Serafín; y BONDANZA, Julián Víctor. Vta por mensualidades a/f Ramón Ponte y María de las Mercedes Rosi; Leg. N° 624 F° 40. Existe DH N° 25388 del 15-02-1971 F° 3333 de 1971 por Ramón Ponte sin mas datos.-

22.- 2147-003-01-16630/01- El Tordo 3079, R. Calzada- III-B-28b-15- DELISIA, Humberto Maximiliano.- Escb. Hilda B. Romero de Hefling.- Interina a cargo del R.N.R.D N°1 Alte. Brown.-

Hilda B. Romero de Hefling. Notaria.

C.C. 11.567 / sep. 23 v. sep. 27

PUERTO DE MAR DEL PLATA CPRMDP

POR 5 DÍAS - REUNIÓN DE DIRECTORIO N° 234 DEL 10 DE AGOSTO DE 2010

16) NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CPRMDP

VISTO y CONSIDERANDO

Que la Provincia de Buenos Aires por Decreto 1849/08 del 14 de noviembre de 2008, introdujo cambios respecto a los montos autorizados a contratar, que habilitan la utilización de las diferentes técnicas de selección del co-contratante;

Que los contratos que celebra la Provincia por intermedio de sus reparticiones, por sí o por medio de personas o entidades privadas u oficiales, ya sea con fondos propios, de aportes nacionales, provinciales o de particulares, se encuentran sometidos en cuanto a montos a los valores establecidos por el mencionado decreto, conforme lo resuelto en él por el Contador General de la Provincia de Bs. As.

Que el Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata – en dicho contexto – entiende viable adherir a la actualización de los valores establecidos por el Contador General de la Provincia de Buenos Aires, y modificar por lo tanto el actual Reglamento de Compras y Contrataciones de este ente, el cual fuera aprobado por Resolución 153-06/06 del 16 de mayo de 2006;

Con fundamento en todo ello, el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, autoridad de aplicación y responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata, conforme las facultades y legítimas atribuciones conferidas por el Decreto 3572/99:

RESUELVE:

Artículo 1° : A partir de la presente resolución queda sin efecto el Reglamento de Compras y Contrataciones del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, aprobado por Resolución 153-06/06 del 16 de mayo de 2006.

Artículo 2°: Adherir a la actualización de los valores establecidos por el Contador General de la Provincia de Buenos Aires, los cuales reglan los montos autorizados a contratar, que habilitan la utilización de las diferentes técnicas de selección del co-contratante, conforme lo dispuesto por el Decreto 1849/08 del 14 de noviembre de 2008.

Artículo 3: En concordancia con lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente resolución aprobar el Nuevo Reglamento de Compras y Contrataciones del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata el cual forma parte de la presente como ANEXO I

Artículo 4°:Regístrese como Res. CPRMDP 234- 16/2010. Comuníquese. Publíquese. Dése al Boletín Oficial. Cumplido. Archívese.

ANEXO I REGLAMENTO DE CONTRATACIONES C.P.R.M.D.P. TÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES. CAPÍTULO I. RÉGIMEN GENERAL.

Art. 1°. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones del presente Reglamento serán de aplicación a todos los procedimientos de contratación que realice el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, quedando todas las partes que intervengan en el procedimiento respectivo sometidas al mismo.

Art. 2°. CONTRATOS COMPRENDIDOS. Se regirán por este reglamento los contratos de suministros, obras públicas, concesiones de obras públicas, concesiones de servicios públicos y licencias, y concesiones de uso de los bienes del dominio público que celebre el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA.

A todo evento, resultará asimismo de aplicación – en las partes que resulten pertinentes – a aquellos contratos a celebrar por el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA y que resulten parcialmente regidos por el derecho privado.

Art. 3°. CONTRATOS EXCLUIDOS. Quedan excluidos del presente Reglamento los siguientes contratos:

a) Los de empleo.
b) Las compras por caja chica.
c) Los que se celebren con Estados extranjeros, con entidades de derecho público internacional, o con instituciones multilaterales de crédito.

d) Los que se financien con recursos provenientes del Estado Provincial y/ o Nacional o de las entidades a que se hace mención en el inciso anterior, sin perjuicio de la aplicación supletoria de las disposiciones del presente Reglamento cuando ello así se establezca y de las facultades de fiscalización que sobre este tipo de contratos tienen consignadas los Organismos de Control.

Art. 4°. NORMATIVA APLICABLE. Las contrataciones que realice el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA se regirán por la presente reglamentación, por los Pliegos de bases y condiciones y por el contrato o la orden de compra, según corresponda.

Art. 5°. DISPOSICIONES PARTICULARES. Cuando fuera necesario establecer con carácter especial o general para determinadas contrataciones, condiciones distintas de las contenidas en el presente reglamento, las modificaciones deberán ser autorizadas por la autoridad competente.

Art. 6°. POTESTADES DEL CPRMDP. El CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA tendrá las potestades establecidas en este reglamento, sin perjuicio de las que se hallaren previstas en cualesquiera otro acto o reglamentación que en particular se dicte, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual.

En particular tendrá:

a) La prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, decretar su caducidad, rescisión o resolución, y determinar los efectos de éstas. La facultad de modificación deberá ser utilizada en forma razonable; cuando la modificación exceda en un VEINTE POR CIENTO (20 %) en más o en menos del monto total del contrato, y la misma no sea aceptada por el cocontratante, el contrato deberá ser declarado extinguido sin culpa de las partes.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante.

b) El poder de control, inspección y dirección de la respectiva contratación.

c) La potestad de imponer penalidades de las previstas en el presente Régimen a los oferentes y cocontratantes, cuando éstos incumplieren sus obligaciones; sin perjuicio de las que se hallaren contenidas en los documentos contractuales.

d) La prerrogativa de proceder a la ejecución directa del objeto del contrato, cuando el cocontratante no lo hiciera dentro del plazo estipulado, o en su defecto de haber transcurrido un plazo razonable, pudiendo disponer para ello de los bienes y medios del cocontratante incumplidor.

Art. 7°. RECAUDOS PREVIOS. Toda contratación y/o adquisición deberá ir acompañada previamente de un informe económico – contable del área de Administración que se refiera a la imputabilidad del gasto y disposición de fondos para su realización. Asimismo, el órgano competente podrá solicitar el Dictamen Jurídico de la Asesoría Legal del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA.

Art. 8°. CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, teniendo en cuenta –según el caso – el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Art. 9°. SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS. No deberán ser objeto de exclusión las ofertas que padezcan – a juicio del CPRMDP – omisiones intrascendentes, pudiéndose en tal caso requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias a los efectos de proveer a su subsanación.

Art. 10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos quedarán perfeccionados en el momento de notificarse el acto de adjudicación, la orden de compra o de suscribirse el instrumento respectivo, de conformidad con los plazos y modalidades que se determinen en los documentos de la contratación para cada contrato en cuestión y/ o que resulten del bloque de legalidad aplicable.

El CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA podrá, por el salvoconducto del órgano competente, dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados y oferentes.

TÍTULO II. DISPOSICIONES ESPECIALES CAPÍTULO I. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.

Art. 11. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN. Las Contrataciones se realizarán de acuerdo alguna de las siguientes modalidades:

a. Licitación o Concurso.
b. Concurso de proyectos integrales.

c. Contratación Directa

Art. 12. LICITACIÓN O CONCURSO. La licitación se realizará cuando el criterio de selección del cocontratante recaiga primordialmente en factores económicos. El procedimiento de concurso se hará cuando el criterio de selección del cocontratante recaiga preponderantemente en factores no económicos, tales como la capacidad técnico-científica, condiciones culturales o artísticas, u otras, según corresponda.

Art. 13. CLASES DE LICITACIONES Y CONCURSOS. Podrán efectuarse licitaciones y concursos de las siguientes clases, de conformidad con lo que se establece en el presente reglamento:

- a) Públicos o privados.
- b) De etapa única o múltiple.
- c) Concurso de proyectos integrales.

a) LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICOS O PRIVADOS.

1. La licitación o concurso es público cuando el llamado a participar esté dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes.

2. La licitación o concurso es privado cuando se invita a participar a una determinada cantidad de posibles oferentes.

b) LICITACIÓN O CONCURSO DE ETAPA ÚNICA O MÚLTIPLE.

1. La licitación o concurso es de etapa única cuando la comparación de las ofertas y de las calidades de los oferentes se realiza en su solo acto.

2. Cuando el alto grado de complejidad del objeto del contrato o las características específicas de la prestación así lo justifiquen a juicio del órgano competente, la licitación o el concurso podrán instrumentarse bajo la clase de etapa múltiple. La licitación o concurso es de etapa múltiple cuando se realiza en dos o más fases la evaluación y comparación de las calidades de los oferentes, los antecedentes empresariales y técnicos, la capacidad económico-financiera, las garantías, las características de la prestación y el análisis de los componentes económicos de las ofertas, mediante preselecciones sucesivas. En todos los casos en que se utilice esta variante, la presentación de los sobres respectivos será simultánea. Sólo se procederá a abrir los sobres correspondientes a las ofertas económicas de aquellos oferentes que hubieran sido precalificados.

c) CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES.

1. Podrá realizarse el concurso de proyectos integrales cuando el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA no hubiera determinado detalladamente en el llamado las especificaciones del objeto del contrato, o se tratara de una iniciativa privada y aquélla deseara obtener propuestas sobre los diversos medios posibles para satisfacer sus necesidades.

2. En este caso, la selección de cocontratante se efectuará teniendo en cuenta tanto la conveniencia técnica de la propuesta como su precio.

Art. 14. MECANISMOS DE SELECCIÓN A UTILIZAR. De conformidad con lo expuesto en el artículo precedente, deberán utilizarse los mecanismos antedichos de acuerdo a lo que a continuación se establece:

1. Toda adquisición o erogación que supere el monto de \$ 610.000 (pesos seiscientos diez mil) se efectuará mediante el procedimiento de la Licitación Pública, ya sea de etapa única o múltiple, según corresponda a juicio de la autoridad competente.

En este caso, los llamados se publicarán durante 3 (tres) días hábiles como mínimo en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y como mínimo una publicación en el o los periódicos de la zona que determine el órgano competente, sin perjuicio de disponerse publicaciones en otros medios que se consideren convenientes para asegurar la publicidad suficiente del llamado. Las publicaciones se harán con una antelación mínima de 8 (ocho) días hábiles a la fecha prevista para el acto de apertura, o con 20 (veinte) días hábiles si la publicación debe efectuarse en el exterior. En casos excepcionales, cuando razones de urgencia debidamente justificadas así lo requieran, podrán reducirse dichos plazos de conformidad con lo que el órgano competente estime pertinente.

El procedimiento de la Licitación Pública requerirá la aprobación previa del órgano competente para su sustanciación, debiendo la adjudicación ser aprobada asimismo por dicho órgano.

2. Toda adquisición o erogación que no supere el monto de \$ 610.000 (pesos seiscientos diez mil) se podrá efectuar mediante el procedimiento de la Licitación Privada, ya sea de etapa única o múltiple, según corresponda a juicio del órgano competente.

Bajo el presente mecanismo, se invitará como mínimo a 3 (tres) empresas del ramo con una anticipación no menor a los 3 (tres) días hábiles a la fecha prevista para el acto de apertura, pudiendo realizarse una publicación en el medio de difusión general y por el plazo que a tal efecto indique el órgano competente, de así estimarlo el mismo pertinente. En tal caso, la publicación se hará con un mínimo de 3 (tres) días hábiles de antelación a la fecha prevista para el acto de apertura, o con 16 (dieciséis) días hábiles si debe publicarse en el exterior. No obstante lo anterior, cuando razones de urgencia debidamente justificadas así lo requieran, podrán reducirse dichos plazos de conformidad con lo que el órgano competente estime pertinente.

En este caso, deberán recepcionarse todas aquellas propuestas que se presentaren, con independencia de las que aportaren las empresas invitadas.

El procedimiento de la Licitación Privada, requerirá la aprobación previa del órgano competente para su sustanciación, debiendo la adjudicación ser aprobada asimismo por dicho órgano.

3. Se utilizará el mecanismo del Concurso, ya sea público o privado y de etapa única o múltiple, según corresponda a juicio del órgano competente y cualesquiera sea el monto de la contratación, cuando así lo requiera la naturaleza de la prestación que constituya el objeto de la misma, de conformidad con lo que resulta de lo dispuesto en el artículo 13 del presente reglamento.

4. Podrá utilizarse el mecanismo del Concurso de Proyectos Integrales en los supuestos previstos en el artículo 13. c) del presente reglamento, en cuyo caso deberá seguirse el procedimiento que corresponda según sea el monto previsto para la contratación respectiva.

5. Toda adquisición o erogación que no supere el monto de \$ 61.000 (pesos sesenta y un mil) se podrá efectuar mediante el procedimiento de Contratación Directa, la cual deberá ser autorizada por el órgano competente. En este caso, deberán seguirse las pautas contenidas en los documentos contractuales que se elaboren para la contratación respectiva.

Asimismo e independientemente del monto de la contratación, podrá utilizarse este mecanismo en los siguientes casos:

a. Cuando el cocontratante sea una repartición pública, ya sea nacional, provincial o municipal, quedando comprendidas aquellas entidades en las que dichos Estados tengan participación mayoritaria;

b. Cuando la licitación o el concurso, ya sean públicos o privados resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles y/o convenientes;

c. Por razones de urgencia o emergencia imprevisible;

d. Para adquirir bienes cuya fabricación o propiedad sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que sólo posea una determinada persona o entidad y no hubiera sustituto conveniente;

e. Las compras y locaciones que sean menester efectuar en países extranjeros, siempre que no sea posible realizar en ellos la licitación o el concurso; o bien cuando siendo ello posible la misma resulte excesivamente costosa a juicio del órgano competente.

f. La compra de bienes por selección o en remate público previa fijación del monto máximo a abonarse en la operación;

g. Cuando hubiere notoria escasez de los elementos a adquirir;

h. La contratación de artistas, técnicos y/o sus obras;

i. La reparación de motores, máquinas y aparatos en general y la compra de vehículos, automotores y su reparación;

j. La publicidad que realice el Consorcio.

k. La compra, locación y arrendamiento de inmuebles;

l. Los servicios periódicos de limpieza y mantenimiento de bienes para el funcionamiento de las dependencias del Consorcio o para prestaciones a cargo del mismo;

m. Cuando los bienes o servicios sean limitados a experimentación, investigación o simple ensayo;

n. Trabajos de impresión y la compra y venta de publicaciones;

o. La venta de productos perecederos y los destinados a la satisfacción de necesidades sanitarias, siempre que la misma se efectúe directamente a los usuarios;

p. Cuando se trate de bienes cuyos precios sean determinados por el Estado Nacional o Provincial;

q. La venta de bienes en condición de rezago a instituciones de bien público reconocidas por organismos dependientes del Estado Provincial o Municipal;

r. Cuando se entreguen bienes muebles o semovientes a cuenta de precio;

s. La compra de bienes y/o contratación de servicios producidos por Talleres Protegidos y toda otra instancia Protegida de producción debidamente habilitada, registrada y supervisada por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social o aquél que haga sus veces.

Las contrataciones realizadas bajo los supuestos previstos en el punto 5 del presente artículo y que no excedan los \$ 30.000 (pesos treinta mil), podrán ser autorizadas en su realización directamente por el Presidente del Directorio del CPRMDP.

Las contrataciones realizadas bajo los supuestos previstos en el punto 5 del presente artículo y que no excedan los \$ 10.000 (pesos diez mil), podrán, previa autorización verbal del Presidente, ser realizadas directamente por la Gerencia de Administración y Personal del CPRMDP, a fin de agilizar en determinados niveles de gasto los trámites administrativos.

El ejercicio de esta competencia delegada a la Gerencia de Administración y Personal se expresará por medio de actos emitidos por la misma, los cuales constarán en cada uno de los expedientes en los cuales se adunen los actuados referidos a la contratación de que se trate, debiendo mensualmente elevar a Presidencia un informe detallando las contrataciones realizadas.

Art. 15. PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 16.

Art. 16. PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2 y 3 del inciso b) del artículo 17 del presente reglamento.

b) Los fallidos e interdictos, mientras no sean rehabilitados.

c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

Lo dispuesto en el presente artículo no obstará al establecimiento de otras causales de inhabilidad distintas a las aquí establecidas, las que deberán hallarse dispuestas en los documentos de la contratación respectiva.

Art. 17. PENALIDADES Y SANCIONES. Los oferentes y contratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:

a) PENALIDADES.

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.

2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

3. Resolución por su culpa.

b) SANCIONES.

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes o co-contratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:

1. Apercibimiento.

2. Suspensión.

3. Inhabilitación.

A los efectos de la aplicación de las penalidades y/o sanciones antes mencionadas, será potestad exclusiva del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA merituar la gravedad de la falta en que los oferentes o contratistas hubieren incurrido a los fines de su imposición.

Asimismo, podrán establecerse otras sanciones o penalidades distintas a las contenidas en el presente reglamento en los documentos de la contratación respectiva, las cuales deberán ser aprobadas por el órgano que al efecto goce de la correspondiente atribución competencial.

Art. 18. GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes y adjudicatarios deberán constituir garantías o contra garantías por anticipos otorgados por el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, en las formas y por los montos que a tal efecto se establezcan en la documentación contractual.

Art. 19. CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN. El órgano competente determinará las condiciones Generales y Particulares para las Licitaciones o Concursos Públicos o Privados en sus diferentes variantes, de modo que favorezcan la concurrencia de la mayor cantidad posible de oferentes, el tratamiento igualitario de los mismos y el cotejo de ofertas y condiciones análogas, según corresponda de conformidad con la naturaleza de la contratación.

Art. 20. CONVENIENCIA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS. Cualquiera sea el mecanismo de selección utilizado, el Consorcio no estará obligado – no obstante la admisibilidad de las ofertas respectivas – a aceptar ninguna de las propuestas presentadas. En este caso, el Consorcio no reembolsará a los oferentes los gastos en que hubieren incurrido para la presentación de su oferta ni indemnizará bajo ningún concepto cualquier daño que pudiere resultar de dicha situación.

De existir dos o más ofertas que a juicio del órgano competente resultaren igualmente convenientes, el mismo podrá llamar a mejora de precios entre los oferentes considerados.

Art. 21. OFERTA ÚNICA. Si en las Licitaciones o Concursos realizados con las formalidades establecidas en este reglamento, se registrara una sola oferta y esta fuere admisible y conveniente a juicio del órgano con atribución competencial para decidir la adjudicación, podrá resolverse su aceptación.

TÍTULO III. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Art. 22. AUTORIDAD COMPETENTE. A los efectos previstos en este Reglamento, se entenderá como autoridad competente al Directorio del Consorcio Portuario Regional Mar del Plata.

Art. 23. MONTOS ESTABLECIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN. Será facultad exclusiva de la autoridad competente, variar los montos previstos en el artículo 14 del presente Reglamento para los diferentes procedimientos de selección, cuando así resulte necesario y siempre que existan causas suficientes que lo justifiquen.

TÍTULO IV. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 24. VIGENCIA. El presente Reglamento regirá para todas las contrataciones que realice el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 25. PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE. Todos aquellos procedimientos de contratación que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigencia del presente reglamento, se regirán por los regímenes vigentes a la fecha de su iniciación.

En este caso la Gerencia Administrativa y de Personal y la Gerencia Contable Financiera tendrán a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las

áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.
C.C. 11.574 / sept. 23 v. sept. 29

CLÍNICA PRIVADA DEL CENTRO S.A.

POR 3 DÍAS – Se pone en conocimiento de los señores accionistas que según Asamblea Extraordinaria de fecha 30/6/10 se ha resuelto proceder al aumento del capital social. En consecuencia se concede un plazo de 30 días para el ejercicio del derecho de preferencia, a contar en los términos del art. 194 de la Ley 19.550. El Directorio. Sara Patricia Campos. Abogada.

L.P. 26.279 / sep. 24 v. sep. 28

CARDONE HERMANOS S.A.

POR 3 DÍAS – Acta N° 5. Asamblea Extraordinaria en la Ciudad de Olavarría a los 10 días del mes de julio de 2009, siendo las 10,00 hs., se reúnen en la sede social los accionistas de Cardone Hermanos S.A., Sr. Marcelo Daniel Cardone y Sr. Luis Antonio Cardone presidiendo la reunión este último, quien manifiesta que se aprueba en su totalidad lo dispuesto en la reunión de directorio celebrada el día 26 de junio de 2009, otorgándose la presidencia de la sociedad al Sr. Luis Antonio Cardone por un período de tres años, culminando su mandato el día 30 de junio de 2012. No habiendo más temas que tratar, se levanta el acto, siendo las 11,30 hs. Firmado: Luis Antonio Cardone; Marcelo Daniel Cardone.

Az. 71.910 / sep. 24 v. sep. 28

Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

POR 1 DÍA – El Fiscal de Estado Adjunto de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en virtud de lo establecido por el artículo 32 del Decreto Ley N° 7543/69 (T.O. 1987, y modificatorias), los martilleros oficiales de Fiscalía de Estado subastarán EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10:00 HORAS en el Depósito de Gorina, los automotores y motovehículos que se indican en la resolución que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la calle 1 esquina 60 5to. Piso Dirección General. Señal: 10% comisión 10% en el acto de subasta y a la firma del acta de subasta y recibo de pago. Fiscalía de Estado. La Plata, de septiembre de 2010. Hernán R. Gómez, Fiscal.

C.C. 11.752

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador.** SEBASTIÁN PABLO CIRILLO comunica: transferencia de habilitación municipal de Industria a Galvo S.R.L. Rubro: Anodizado, domicilio comercial y oposiciones en Olaguer 989 Lomas de Mirador.

C.F. 31.494 / sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – **Florencio Valera.** El Sr. DANIELE JUAN MARCELO, DNI 32.098.542, domiciliado en Av. Mosconi Nro. 5171 de Quilmes vende, cede y transfiere a la Sra. Daniele María Victoria, DNI 36.843.189, domiciliada en Av. Mosconi Nro. 5171, Quilmes, la Habilitación Municipal del local de Venta de Indumentaria y Accesorios ubicado en la Galería San Francisco de la calle Monteagudo Nro. 3040 (local nro. 15) de Fcio. Varela, Expt. 4037-21649-D-09. Reclamos de Ley en el mismo.

Qs. 90.208 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Hurlingham.** VINOTECAS MARTINA S.R.L., CUIT 30-70961353-3, cede el uso del local y la mercadería que se encuentra ubicado en Av. Roca 959 Hurlingham, Buenos Aires, rubro venta al por menor de bebidas, a La Bodeguita del Centro, CUIT 30-70905374-0. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.564 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **San Miguel.** MASSARA ROSARIO ROQUE, transfiere fondo de comercio ubicado en Sarmiento 1567 San Miguel, rubro Indumentaria, a Massara Marcelo Fabián. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.565 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Longchamps.** KADRI OMAR ALDO, DNI 12.386.231, CUIT 20-12386231-8, vende y transfiere libre de todo gravamen y pasivo el fondo de comercio: Venta de Ropa, sito en: comparte uso Burgwardt 825, Local 7, Longchamps a González Omar Genaro, DNI 23.007.990, CUIT 20-23007990-8 y Coronel Juan Pedro, DNI

22.466.755, CUIT 20-2246755-9. Reclamos y oposiciones de Ley 11.867 en Estudio Colela-Negreira, Tucumán 1455, piso 15, of. "A", Cdad. de Bs. As. Juan C. Colela, Abogado.

C.F. 31.503 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **El Talar.** JUAN CARLOS EUGENIO BONET transfiere a título de venta a favor de Noemí Sonia Almeda, el fondo de comercio de la agencia de viajes sita en Avenida Hipólito Yrigoyen 1910, de El Talar. Reclamos de Ley en el domicilio de H. Yrigoyen 1910, El Talar, partido de Tigre.

L.P. 26.049 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Florencio Valera.** SANTIAGO JULIO BIDEBERRIPE, domicilio Chacabuco 376 de Florencio Varela, Bs. As. vende el Fondo de Comercio "Librería Crayón", Maipú 194/196 a Martín Damián Rey. Rec. Ley en el mismo. Adriana E. Leybor, Abogada.

L.P. 26.088 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** María del Pilar Gallardo, Contadora Pública, comunica que HÉCTOR CLAUDIO ZELARAYÁN cede y transfiere a El Morotí S.A. el fondo de comercio en el rubro carnicería y venta de productos de granja, sito en la calle José María Paz 1055. Reclamos de Ley en el mismo negocio. María del Pilar Gallardo, C.P.

Mn. 64.492 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** María del Pilar Gallardo, Contadora Pública, comunica que JORGE ROBERTO BORGES cede y transfiere a El Morotí S.A. el fondo de comercio en el rubro carnicería y venta de productos de granja, sito en la calle Brandsen 2023. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 64.493 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** Contador Público Fernando Antonio Iudica (U.M.), Legajo 30296/1 – C.P.C.E.P.B.A., T° 117, F° 230, Ituzaingó. MARCELINO GARRIDO, DNI 4.178.950, transfiere a Vicente Cayetano Iudica, DNI 22.986.323, el fondo de comercio de rubro Taller

Mecánico, sito en Lavalleja N° 281 de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo. Iudica Fernando A. C.P.

Mn. 64.496 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** EDUARDO ESTÉVEZ vende a Hernán Rodolfo Der, locutorio y servicios de Internet, sito en calle Almagro 1864, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.539 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **La Tablada.** LIN QI vende Autoservicio sito en Gral. Nazar N° 880/82 de La Tablada a Chen Wenqing. Reclamos Av. Cristianía N° 1667, Isidro Casanova, partido de La Matanza, Prov. Bs. As.

Mn. 64.576 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **William Morris.** Ana María Noms, Abogada, comunica que se deja sin efecto la transferencia del fondo de comercio celebrado entre JUAN MANUEL ALVARADO y Jorge César Rosso, publicado en el B.O. Mn. 62.827 / Jun. 28 v. Jul. 2, 2010. Ana M. Noms, Abogada.

Mn. 64.581 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Morón.** Budnik Damián Ariel, Contador Público, comunica que, en cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. HÉCTOR SEBASTIÁN SPICCIA, DNI N° 25.435.775 con domicilio en la calle Weizman 1036 de la ciudad de Morón, transfiere el fondo de comercio a favor de La Buenos Aires Empresa de Radio Remise S.R.L., CUIT 33-71135278-9 con domicilio legal en la calle Weizman 1036 de la ciudad de Morón, del negocio rubro Administración y Sala de Espera para Agencia de Remis, sito en la calle Weizman 795 de la ciudad de Morón, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el Estudio Contable Budnik sito en la calle Belgrano 395 P. 3, Of. B, de la ciudad de Morón. Dr. Damián Ariel Budnik, Contador Público.

Mn. 64.557 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Morón.** Budnik Damián Ariel, Contador Público, comunica que, en cumplimiento de lo estableci-

do por el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. JOSÉ DAKROUB, L.E. N° 8.528.819 con domicilio en la calle Paraguay 1606 de la ciudad de San Justo, transfiere el fondo de comercio a favor de La Buenos Aires Empresa de Radio Remise S.R.L., CUIT 33-71135278-9 con domicilio legal en la calle Weizman 1036 de la ciudad de Morón, del negocio rubro Administración y Sala de Espera para Agencia de Remis (Estacionamiento en 9 de Julio N° 343), sito en la calle Buen Viaje 627 de la ciudad de Morón, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el Estudio Contable Budnik sito en la calle Belgrano 395 P. 3, Of. B, de la ciudad de Morón. Dr. Damián Ariel Budnik, Contador Público.

Mn. 64.558 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Haedo**. CORTI JUAN CARLOS transfiere a Ruggeri Silvia, elaboración y venta de empanadas, sita en Fasola 405, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.559 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Ciudadela**. SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A. 30-50130029-9, transfiere a favor de Armaferro S.A. 30-7073046-8 el 100% del rubro dedicado a "Fabricación de Productos Metálicos para la Construcción y Agroindustria" sita en Hipólito Yrigoyen 668 (1702) Ciudadela, partido de 3 de Febrero libre de deudas y/o cualquier otro gravamen. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.

S.M. 53.552 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Muñiz**. RIBEIRO ANALÍA GISELA, vende y transfiere fondo de comercio de Agencia de Remis, sito en Paunero 50, Muñiz, San Miguel, a Albornoz Alfredo José. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.537 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Zárate-Campana**. La Sra., MARTINA ALEJADRA AGUIRRE, DNI 21.398.521, transfiere fondo de comercio fiambrería "La Quesería" libre de toda deuda, domiciliado: Eugenia Tapia de Cruz 1081, al Sr. Olivera Lionel Aldo Mariano, DNI 32.595.200. Reclamos de Ley se realizarán en el domicilio citado.

Z.C. 83.537 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Zárate**. El Sr. MARIANO MARCELO MENA vende y transfiere un fondo de comercio de almacén ubicado en Pacheco N° 1085 B de la ciudad de Zárate a la Sra. Clara Rosa Ávila. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z.C. 83.538 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Tigre**. El señor DESALVO JORGE EDUARDO, con domicilio en calle Ing. Maschwitz número 204, partido de Tigre, notifica a los interesados, que vendió al señor Irigoyen Maximiliano Omar, con domicilio en calle Irigoyen número 6420, Virreyes, partido de San Fernando, el negocio dedicado a "Depósito-Corte y Venta de Maderas", denominado Maderera Liniers, ubicado en la calle Liniers número 2550, partido de Tigre, libre de todo gravamen y deuda. Los reclamos se receptorán dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, en el domicilio del comprador en el horario de 9 a 18.

S.I. 41.648 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **San Isidro**. El señor LOU QINBEI, DNI 94.041.712, vende, cede y transfiere al señor Zubin Weng, DNI 94.233.322, el fondo de comercio de Restaurante – Parrilla, ubicado en la calle Alsina 40, localidad San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Expte. de habilitación N° 4525-W-1999, libre de toda deuda, gravámenes e inhibiciones, y libre de personal. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 41.674 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se hace saber que MIGUEL KHATCHIKIAN, CUIT 20-04366249-0 con domicilio en Balcarce 3124, 8vo. "B" de MdP, transfiere el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro

venta de artículos plásticos, que gira bajo el nombre "Plásticos Luro" sito en Av. Luro N° 4117 de MdP, Hab. Mun. N° 15222/9-85, a la Sra. Patricia Noemí Tejerina, CUIT 27-20573405-3, domiciliada en la calle Rivas 3955 de MdP. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico Dr. Rodrigo Irizar, con domicilio en H. Yrigoyen N° 1250, 2do. "C", Tel. 4958596. Rodrigo F. Irizar. Abogado.

M.P. 35.080 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. DIEGO HERNÁN LUISE, con domicilio particular en calle 71 N° 335 de la ciudad de La Plata vendió, cedió y transfirió a favor de la señora María Paola Salerno de Mónaco, con domicilio particular en calle Belgrano 3346 depto. 2 de la ciudad de Mar del Plata, el fondo de comercio del hotel Bermudas sito en calle 3 de Febrero N° 2484 de la ciudad de Mar del Plata. Oposiciones de Ley Corrientes N° 3035 de lunes a viernes de 9 a 17 hs.

M.P. 35.087 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. LEANDRO RUBÉN GRAZIANO domiciliado en calle Vélez Sarsfield 1186 ciudad de Lanús transfiere a Monometal S.A. domiciliado en calle Garibaldi 218 de la localidad y partido de Quilmes el fondo de comercio sito en calle Almirante Brown 659 Quilmes habilitado como bar. Reclamos Ley calle Vélez Sarsfield 1186 Lanús provincia de Buenos Aires. Mauro Sebastián Falvella. Abogado.

C.F. 31.515 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – **Zárate-Campana**. NPN Servicios S.R.L. Se hace saber que la Sra. NOEMÍ TERESA PASSUCCI CUIT N° 27-14486404-8 ha vendido la totalidad de las cuotas partes que poseía en la firma NPN Servicios S.R.L. de la siguiente manera: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) cuotas partes de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una al Sr. Armando José Nigro CUIT N° 20-13543350-1 y 25 (veinticinco) cuotas partes de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una a la Srta. María Luz Nigro CUIT N° 27-32468219-3 (Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2007). La vendedora renuncia a la Gerencia. La vendedora se compromete a firmar toda otra documentación que sea necesaria confeccionar para que el acto de venta quede debidamente registrado ante cualquier organismo de contralor (Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de mayo de 2007). Dra. Miriam Vasalo. Contadora Pública.

Z-C. 83.551 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – **La Plata**. COSTANZO ARMANO, transfiere fondo de comercio rubro taller de chapa y pintura sitios en 57 N° 1686 y 58 N° 1785, a Antonio Omar Costanzo. Reclamos de Ley en los mismos.

L.P. 26.129 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Aviso que: INSEPROD S.A., cede el fondo de comercio de buffet ubicado en las instalaciones de la clínica de ojos Dr. Nano en la calle sarmiento 1431 de la localidad de San Miguel Pcia. de Bs. As., a la señora María Eugenia Giribone, argentina, DNI 27.781.102. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.606 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Del Viso**. GRUPO ESTRELLA S.A. con domicilio legal en Ing. Butty 275, piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires transfiere el fondo de comercio con habilitación comercial registrada con el Decreto n° 2203-07, Exptes. 3885/97-12856/00, Alc. 1/06 de su Planta Industrial inscripta bajo el rubro Elaboración de Concentrados de Café, Té, Pan Dulce y Budines sito en la calle Davobe 2041 de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires a la empresa Molinos Río de La Plata S.A., con domicilio legal ubicado en la Avda. Osvaldo Cruz n° 3350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de Ley en nuestro domicilio legal. Elizabeth Espindola. Abogada.

S.I. 41.683 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Almirante Brown**. ALEJANDRO PABLO FORTUNATA transfiere fondo de comercio rubro vivero

con domicilio en la calle 25 de Mayo 1298 de Ministro Rivadavia del Pdo. de Almirante Brown a la firma Pareyos S.A.A.I.M.I. Reclamos de Ley en la calle Cerreti 854 de Adrogué. Dr. Claudio M. Fortunata. Abogado.

L.Z. 49.036 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. LEANDRO ANDRÉS ORDÓÑEZ, vende y transfiere a Leandro Hernán Ordóñez y Valeria Andrea Ordóñez, libre de todo gravamen, el comercio del rubro de venta y consignación de artículos de camping, sito en la Avda. Pte. Perón 8085 esquina De la Carreta 1488 de Ituzaingó. Reclamos de Ley en calle J.M. Paz 2986 de Ituzaingó. Bs. As. Fabio A. Sarcansky. Contador Público.

Mn. 64.602 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. CASTRO ARIEL ALEJANDRO, cede a Castro Castro Abel, Heladería y cafetería sita en Zufriategui 882, Pdo. Ituzaingó-Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.603 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. HÉCTOR CARLOS COLOMBO LE N° 04.403.148; ROBERTO GARCÍA ZUÑIGA DNI 04.360.795, MARCELO DANIEL MUCCILLO, DNI 23.473.757, LAURA MÉNDEZ, DNI 93.799.846, CRISTINA LILIAN MUCCILLO, DNI 20.574.437, y MÓNICA LAURA MUCCILLO, DNI 20.574.436, transfieren el servicio educativo del "Centro Educativo Siglo 21" DIPREGEP 3282 (EGB con curso preescolar a cargo) y 3357 (Polimodal), sito en J.. Paz 2667 de Ituzaingó, a Centro Educativo Siglo 21 S.R.L. Reclamos de Ley J.M. Paz 2667 Ituzaingó. Gabriel Bonsembiante. Escribano.

Mn. 64.537 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Castelar**. SEQUIERA ANTONIO SIMÓN transfiere a Villca Apaza Walter Diego, verdulería-frutería, sito en la calle Gdor. Inocencio Arias Nro. 2338-2340 de Castelar Pdo. de Morón Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.632 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **San Antonio de Padua**. La razón social "Farmacia Nueva Aparicio S.C.S.", representada por MIRTA FUCHS, arg. farm. D.N.I.: 10.831.229, dom: en Asunción N° 5031, P.B. "3" de la C.A.B.A.; ARMANDO BERRINA, L.E.: 4.143.652; CLAUDIO ARIEL BERRINA DNI: 17.360.205 y MARÍA FERNANDA BERRINA, D.N.I.: 18.633.228, todos dom. en Julio A. Roca N° 1512, San Antonio de Padua; venden "FARMACIA NUEVA APARICIO S.C.S." sita en Av. Rivadavia N° 23.870, localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a la razón social "Farmacia Profesional Oeste S.C.S.", representada por Graciela Adriana Mighetti, arg., farm., D.N.I.: 06.527.057 Leandro Manuel Paz, D.N.I.: 25.106.527 y Blas José Rimmaudo D.N.I.: 14.468.935. Reclamos de Ley en Moldes N° 1939 Piso 1° Dep. B, C.A.B.A. Escribana Claudia I. Andina Silvia. Escribana.

L.P. 26.292 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – **Ingeniero Allan**. La Sra. BEATRIZ NORMA MILÁN transfiere fondo de comercio-almacén-sito en calle 1211 n° 406 de Ingeniero Allan, Pdo. Fcio. Varela, a la Sra. Nieves Alejandra Sassone. Reclamos de Ley en el domicilio citado. Daniel Lopes. Contador Público.

L.P. 26.374 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **Ingeniero Maschwitz**. GUILLERMO GABRIEL APPENDINO, DNI 28.802.008 vende, cede y transfiere a Carlos Javier Camargo, DNI 24.849.174, el fondo de comercio ubicado en calle 1241 Local 2 de Ingeniero Maschwitz, dedicado a la elaboración y venta de helados. Reclamos de Ley en el citado domicilio.

S.I. 41.707 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – **San Justo**. Mario Fabián Mora, T° II F° 153 CALM, comunico que : TACECI S.A. vende a Nogalo S.A. el rubro Taller de armado de estructuras metálicas para cerramientos y aberturas, instalación de placas de

durlock y revestimientos varios, sito en Thames 3284, San Justo, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Mario F. Mora. Abogado.

Mn. 64.651 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – Ciudad Evita. Gallardo Juan, Corredor Público. Se avisa que HELLBERG ERIC y WARD FREIDA SH., transfiere fondo de comercio de Fabricación de Zócalos y Revestimientos, sito en Norberto de la Riestra N° 1977 Ciudad Evita a PB Revestimientos S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo. Gallardo Juan Carlos. Martillero y Corredor.

Mn. 64.665 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – Moreno. Se comunica que WENBIN DAI DNI 94.017.551 CUIT 20-94017551-9 con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 4766 de la Ciudad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires transfiere un Autoservicio con domicilio en Yoly 2015 de la Ciudad de Moreno a Chen Qinli DNI 94.007.893 CUIT 20-94007893-9 con domicilio en la calle Yoly 2015 de la localidad de Moreno, Expediente municipal n° 4078-77372/C/08 y n° de cuenta de comercio 20-94017551-9. Reclamos de Ley en Yoly 2015 de la Ciudad de Moreno.

Mn. 64.641 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS – San Miguel. Julio Ramón Medina Cdor. Público, comunica que: LAURA LANZA vende y transfiere a Sonia Analía Caruk negocio de venta de indumentaria, sito en Paunero 1437, San Miguel, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Estudio Contable Medina, Marques de Avilés 1162, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 9 a 16. Dr. Julio Ramón Medina. Contador Público.

Mn. 64.649 / sep. 27 v. oct. 1°

Convocatorias

ESTRUCPLAN CONSULTORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Estrucplan S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 2010 a las 17,30 horas en la Sede Social de la Avenida Rivadavia 18451 de la Localidad de Morón, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Décimo quinto Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Remuneración al Directorio.

5) Distribución de utilidades.

6) Consideración del retiro a realizar por los Sres. Directores a cuenta de honorarios futuros.

7) Sueldo mensual a asignar a los Señores Directores por sus funciones administrativas.

8) Asignación de Honorarios técnicos-administrativos al Sr. Presidente. Roberto M. Valentinuzzi, Presidente.

Mn. 64.495 / sep. 22 v. sep. 28

EL PUENTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria de El Puente Sociedad Anónima de Transportes, en primera y segunda convocatoria, simultáneamente, a las 16 horas, la primera convocatoria y 17 horas la segunda convocatoria, para el día 14 de octubre de 2010, en Bno. Rivadavia N° 548 de Valentín Alsina, (Lanús) Prov. de Bs. Aires, para el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta; 2) Considerar la suspensión o limitación del derecho de suscripción preferente de ser necesaria; 3) Disponer la capitalización de los aportes irrevocables de los accionistas, la emisión, suscripción e integración del aumento que la asamblea disponga; 4) Tratar la Reforma del estatuto para incorporar el aumento de capital como consecuencia de los aportes irrevocables, cambio de la de nominación monetaria del capital y del valor nominal de las acciones, canje de los títulos viejos por nuevos; 5) Reforma para modificar el sistema de administración y representación (Art. 9 y relacionados del estatuto). Los accionistas comunicarán su participación, para su inscripción, con 3 días hábiles de anticipación. Entidad comprendida Art. 299 LSC. El Directorio. Enrique G. Placente, Contador Público.

L.P. 26.113 / sep. 22 v. sep. 28

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – El Consejo Directivo del Colegio de Dietistas, Nutricionistas-Dietistas y Licenciados en Nutrición de la Provincia de Buenos Aires, convoca a los matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria N° 4 (art. 18 ss. y concs. Ley 13.272) con el objeto de aprobar Memoria y Balance correspondiente al Período 1° de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010, a desarrollarse el día 29 de octubre de 2010 en la Sede del Colegio, sito en calle 11 n° 1037 Planta Baja "Oficina" de la ciudad de La Plata. Memoria y Balance a disposición de los matriculados para consulta en la Sede a partir del 30 de septiembre de 2010.

El primer llamado se establece para las 13,30 hs., siendo el segundo llamado a las 14,30 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) Asambleístas para la suscripción del Acta, 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico 1/08/09 al 31/07/10.

Se hace saber que para intervenir con voz y voto en la Asamblea los matriculados deberán estar al día con las obligaciones colegiales conforme el artículo 22 de la Ley 13.272. Consejo Directivo. Colegio de Nutricionistas P.B.A. Lic. Vilma Tapia. Vice-Presidente.

L.P. 26.185 / sep. 23 v. sep. 27

CARTA AUSTRAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Carta Austral S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 2010 a las 11hs. en la sede social de la calle 6 n° 665 de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; Punto 2° Motivos por los que se celebra la consideración del Balance General, fuera de término; Punto 3° Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009; Punto 3° Análisis del resultado del ejercicio, y de la situación económico financiera, y discusión de alternativas a adoptar. Nota: Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria los accionistas deberán depositar, en la sociedad, sus acciones o presentar un certificado de depósito librado al efecto por una Institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, en días hábiles, en el horario de 9.00 a 12.00 hs. en la sede social sita en calle 6 n° 665 de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se recuerda que los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, otorgando a ese efecto carta-poder registrada ante el Directorio con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. No podrán ser mandatarios los Directores, los síndicos, los Gerentes y demás empleados de la empresa. A falta de quórum la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 12.30 hs. del mismo día. Emanuel Desojo. Abogado. Sociedad no comprendida en Art. 299 LSC.

L.P. 26.143 / sep. 23 v. sep. 29

HERRAMETAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de octubre de 2010 a las 16:00 hs. en 1° convocatoria y a las 17:00 en 2°, en 14 de Julio 138 Temperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2- Lectura, consideración y aprobación de la Documentación del Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31-05-10. 3- Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio. 4- Aprobación de la gestión y remuneración del Síndico Titular. 5- Elección de Síndico Titular y Suplente. Juan Carlos Fernandez. Presidente.

L.Z. 49.028 / sep. 24 v. sep. 30

CLÍNICA PRIVADA DEL CENTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a accionistas de la Clínica Privada del Centro S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 2010 a las 19,00 hs. en el local social sito en calle 12 N° 761 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010 y motivos de su tratamiento fuera de término.

2) Aprobación de la gestión del Directorio y tratamiento de su remuneración.

3) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Sara Patricia Campos. Abogada.

L.P. 26.278 / sep. 24 v. sep. 30

EMRAL S.C.P.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 16-10-10 a las 14,30 hs. en 47 N° 207, La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 3) Consideración puntos inc. 1 art. 234 Ley 19.550 ejercicio 2009/2010. 4) Renovación de gerentes y fijación de su retribución. Sociedad no comprendida en el art. 299. Juan Gabriel Sanelli. Contador Público.

L.P. 26.293 / sep. 24 v. sep. 30

FÉNIX BURSÁTIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Fénix Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2010 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 48 n° 535 1° Piso de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término para considerar los Estados Contables (art. 234 inc. 1° L. 19.550) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-12-09; 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, Dictamen del Contador Certificante, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Consideración de la remuneración del Directorio; 6) Consideración del destino de los resultados; 7) Fijación del número de Directores Titulares

y Suplentes, su elección y distribución de cargos. Julio César Smith. Presidente. El Directorio. No incluida en el art. 299 LSC; Patricio Tomás Mc. Inerny. Abogado.
L.P. 26.288 / sep. 24 v. sep. 30

CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ASISTENTES O TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Elecciones

CONVOCATORIA
POR 3 DÍAS – Convoca a elecciones para el 27 de noviembre de 2010, de 8 a 18 hs. a realizarse en los Colegios de Distrito, en los lugares que designe la Junta Electoral Provincial, para elegir por un período de tres años (20/12/2010 al 20/12/2013) los siguientes cargos:
ORDEN DEL DÍA:
Consejo Superior - Mesa Ejecutiva - Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 1 Vocal Titular y 1 Suplente por cada Distrito. Tribunal de Disciplina: 5 Miembros Titulares y 5 Sup.; Consejo Directivo de Distrito: Mesa Directiva: Presidente, Secretario y Tesorero, 3 Vocales Tit. y 3 Sup. El Acto eleccionario se regirá por la Ley 10.751 y el Reglamento Interno del Colegio. Los candidatos que se postulen deberán contar con 3 años de antigüedad en la Matrícula al 27/11/10. La Plata, 20/09/2010. Dra. Viviana B. Ibáñez. Presidente. Lic. María Isabel Sánchez. Secretaria.
L.P. 26.327 / sep. 27 v. sep. 29

GARCÍA NAVARRO Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 21 de octubre de 2010 a las 11 horas en San Martín n° 171, 2° piso Bahía Blanca a los efectos de considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuadro de ganancias y pérdidas, demás estados Contables e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico n° 39, cerrado el 30 de junio de 2010. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura. 2) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio. 3) Elección de síndico titular y síndico suplente por un año en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos. 4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con quien la presida. Nota: Sociedad no comprendida art. 299 LS. Directorio: José Ramón García Suárez. Presidente. Leonardo Spinsanti. Abogado.
L.P. 26.337 / sep. 27 v. oct. 1°

BACARA INTERNACIONAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 21 de octubre de 2010 a las 13 Hs. en primera convocatoria y a las 14 Hs. en segunda convocatoria en San Martín n° 171, 3° piso Bahía Blanca a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuadro de ganancias y pérdidas, demás estados contables e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico n° 36 cerrado el 30 de junio de 2010. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura. 2) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio económico. 3) Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos. 4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de asamblea juntamente con quien la presida. Nota: Sociedad no comprendida art. 299 LS. Directorio: Guillermo B. Fuster. Presidente. Leonardo Spinsanti. Abogado.
L.P. 26.338 / sep. 27 v. oct. 1°

OCEAN CLUB

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 3 DÍAS – Convócase a Asamblea General Extraordinaria de socios para el día lunes 18 de octubre de 2010 a las 16:00 horas, en el Salón del Primer Piso de la Tribuna Oficial, del Hipódromo de San Isidro del Jockey Club, entrada por Avenida Márquez y Avenida Fleming (Rotonda), de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1°. Autorización para intervenir en la Licitación de Playa Grande de Mar del Plata, según Pliego de Licitación-Ofertas, Obras, Consorcio y Otros.
2°. Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Noveno, Trigésimo Primero y Trigésimo Tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de Socios presentes.
Nota: Pliego de Licitación a disposición de los Socios en la Sede del Club. Isaac Raúl Molina. Presidente.
C.F. 31.527 / sep. 27 v. sep. 29

MUTUAL ARGENTINA DE BENEFICIOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 1 DÍA – El Consejo directivo de la Mutual Argentina de Beneficios convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2010 a las 17 horas, en la sede de la calle Alte. Brown 929 piso 7 Dpto. G., ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1- Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.
2- Consideración de la Memoria, Balance General, conteniendo el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas y Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2010.
3- Consideración de asuntos de interés para la marcha de la institución.
4-. Lectura y aprobación del acta de Asamblea.
Nota: 1. Art. 41 del estatuto: "De las Asambleas"... el quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes.
2. El padrón de los asociados, así como la Memoria, Balance General, y el Informe de la Junta Fiscalizadora, mencionados en el punto segundo del orden del día, se hallan en la Secretaría de la institución a disposición de los asociados. Presidente. Sotto Diego E. Dr. Gerardo Alberto Sánchez. Contador Público.
Mn. 64.656

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – JOSÉ LUIS ABILA domiciliado en calle 20 n° 1317 de la localidad de La Plata partido de La Plata solicita Reincorporación de Baja Temporal en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 15 de septiembre de 2010. Mart. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.
L.P. 26.354

Sociedades

COMPAÑÍA DE INVERSIONES EN ELECTRICIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea Extraordinaria y Especial del 1/06/2010 se resolvió modificar el artículo 4° del Estatuto Social en reemplazo del texto publicado con motivo del aumento de capital resuelto por Asamblea Extraordinaria y Especial del 16/02/2010, que queda redactado así: "Artículo 4°: Capital Social. El capital social de la Sociedad será de ciento veintiocho millones quinientos ochenta mil ciento treinta y tres (128.580.133) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dichas acciones se dividirán en noventa y nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y seis (99.834.736) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 84% del capital social y en veintiocho millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientas noventa y siete (28.745.397) acciones ordinarias nominativas no endosables clase B, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 16% del Capital Social. Pasquale Carolina, Abogada.
L.P. 25.999

LUZ DE LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea Extraordinaria y Especial del 30/06/2010 se resolvió modificar el artículo 4° del Estatuto Social en reemplazo del texto publicado con motivo del aumento de capital resuelto por Asamblea Extraordinaria y Especial del 16/02/2010, que queda redactado así: "Artículo 4°: Capital Social. El capital social de la Sociedad será de ciento treinta millones quinientos ochenta y seis mil sesenta pesos (\$ 130.586.060.) y estará representado por ciento treinta millones quinientos ochenta y seis mil sesenta (130.586.060) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dichas acciones se dividirán en ciento diez millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y ocho (110.943.698) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y en diecinueve millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientas sesenta y dos (19.642.362) acciones ordinarias nominativas no endosables clase B, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". Pasquale Carolina, Abogada.
L.P. 26.000

COMPAÑÍA DE INVERSIONES EN ELECTRICIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea Extraordinaria y Especial del 1/06/2010 se resolvió modificar el artículo 4° del Estatuto Social en reemplazo del texto publicado con motivo del aumento de capital resuelto por Asamblea Extraordinaria y Especial del 19/04/2010, que queda redactado así: Artículo 4°. Capital Social. El capital social de la Sociedad será de ciento treinta y tres millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos (\$ 133.745.985) y estará representado por ciento treinta y tres millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco (133.745.985) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dichas acciones se dividirán en ciento cuatro millones ciento setenta y cuatro mil cincuenta y un (104.174.051.) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 84% del capital social y en veintinueve millones quinientos setenta y un mil novecientos treinta y cuatro (29.571.934) acciones ordinarias nominativas no endosables clase B, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 16% del Capital Social". Pasquale Carolina, Abogada.
L.P. 26.001